

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 133

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional., celebrada el día 5 de diciembre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 132. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:19 Hrs].

Diputadas y diputados muy buenos días.

Se abre la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación me voy a permitir poner a consideración de la asamblea el siguiente orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre del año

en curso.

III. Correspondencia:

a) recibida.

b) enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan la comisión;

Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI. Presentación de iniciativas de ley de decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

3.- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5.- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

6.- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La solicitará de urgente resolución.

7.- Diputada Cristal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

9.- Diputada Nadia Xochitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

10.- Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Asuntos ge...

VII. Asuntos Generales.

1.- Diputado Pedro To... Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con un posicionamiento.

2.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, en su calidad de Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

4.- Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con un posicionamiento.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda

Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, nos informe del resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Antes de darle a conocer el registro de asistencia, quisiera exhortar a mis compañeras y compañeros legisladores a que además de... de dar a conocer su asistencia, presionen el botón correspondiente para confirmar la asistencia de cada uno de ustedes, en el caso del compañero Víctor Manuel Uribe Montoya, si me hace el enorme favor y de los que ya se encuentran presentes favor de presionar el botón de confirmación de asistencia si son tan amables.

Diputada Presidenta le informo que se a llegado a... a la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se autorizo las solicitudes de inasistencia solicitadas por los Diputados, Laura Mónica Marín Franco, Blanca go... Gámez Gutiérrez, Miguel Vallejo Lozano y Gabriel García Cantú, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, los dos primeros en virtud de que asistirán a diferentes reuniones en representación de este Honorable Congreso del Estado y el tercero por atender asuntos propios de su investidura y el ultimo por asuntos de salud.

Informo a la Diputada Presidenta, que nos encontramos veintinueve de los treinta y tres diputados que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 5 de diciembre del año 2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de las y los diputados Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien se incorporó a la sesión un tiempo después de iniciada esta.]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del... del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quienes esten por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.)

Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quienes esten por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de los legisladores Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, tres votos no registrados de los veintinueve diputados presentes.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 132

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre del presente año, la cual en toda oportunidad fueron distribuidas a las señoras y señores legisladores, y en caso de no haber objeción, se proceda a la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre del 2017, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguna y ninguno de los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre del 2017, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

Se abre el sistema de voto electrónico.

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón

(P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados de los legisladores Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Diputada Presidenta que se han manifestado veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y un voto no registrados de los veintinueve diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 30 de noviembre del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 132

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 30 de noviembre del año 2017.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Acto continuo, informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebradas el día 28 de noviembre del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

2. Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

3. De Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

4. De Fiscalización.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

3. Diputada Gustavo Alfaro Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (La solicitará de urgente resolución).

4. Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Presentará dos iniciativas, una la solicitará de urgente resolución).

VII. Asuntos generales.

- Diputado Alejandro Gloria González. Integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Posicionamiento)

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, informa que se encuentran presentes 27 diputados.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las diputadas: Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.); así como por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien se incorporó a la sesión en el transcurso de la misma, al igual que las diputadas Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Leticia Ortega Máñez (MORENA).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

Antes de someter a la votación del Pleno el orden del día leído por la Presidenta, se concedió el uso de la palabra a:

- La Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), quien formula una moción con el objeto de que los dictámenes elaborados por la Comisión de fiscalización, que se encuentran enlistados en el orden del día, sean regresados a la misma para agotar su debido estudio pormenorizado.

- El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien informa que desde hace dos meses y medio se está trabajando al interior de la Comisión de Fiscalización sobre los informes técnicos de resultados de las cuentas públicas que manda la Auditoría Superior a este Congreso del Estado, lo que ha derivado en la elaboración de los dictámenes correspondientes, los cuales han sido aprobados y firmados por todos los miembros de la comisión, incluyendo a la representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la cual pertenece la Diputada que le antecedió en el uso de la voz, motivo por el cual no encuentra razón alguna en que se

proponga dicha moción.

- La Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), informa que no está en contra de los dictámenes, sino de la forma en cómo se está llevando a cabo el proceso.

- La Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), apoya la moción en el sentido de que se regresen a comisión los dictámenes señalados, para poder analizar lo conducente.

- El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), dijo estar en desacuerdo con que se descalifique la forma y el trabajo de la mencionada comisión; así mismo, reitera que los dictámenes fueron debidamente aprobados por la Coordinadora de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, quien firmó el documento referido en cada una de sus hojas.

- El Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), reconoció el trabajo que ha realizado la mencionada comisión; sin embargo, está de acuerdo en que si existen propuestas para enriquecer dichos trabajos, estas deben de ser atendidas, con el fin de obtener mejores resultados, no para desacreditar dichos trabajos.

Se refirió específicamente al Municipio Santa Bárbara. Menciona que ha tenido comunicación con el Alcalde de ese municipio y le ha hecho llegar algunas sugerencias y observaciones importantes que deberían ser tomadas en cuenta. Considera que sería en bien de los municipios, por lo que sugiere que se analice la información y que se presente el dictamen la siguiente sesión, que no se pretende afectar el trabajo realizado, sino complementarlo.

- El Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), manifiesta que está consciente de que el trabajo de la comisión señalada ha sido intenso, arduo y que ha requerido de muchas horas; sin embargo, se manifiesta a favor de la moción presentada para que dichos dictámenes sean regresados a la comisión respectiva, y agrega que esto no implica la interrupción del proceso legislativo ni descalifica el trabajo realizado.

- La Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), se refiere a un dictamen en específico, en el cual se le hizo llegar información al Presidente de la Comisión de Fiscalización y a la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado, y dichas observaciones no fueron tomadas en cuenta; explica que hace referencia solo a este caso en específico y que no pretende

descalificar el trabajo de la mencionada comisión.

- El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), expone que una vez realizado el análisis y estudio del asunto en cuestión, este se aprueba y se vota por los integrantes de la Comisión de Fiscalización, por lo que considera que no tiene sentido regresarlos para un nuevo análisis.

Además, informa que si existen más observaciones esto ya no corresponde al Congreso del Estado, y que en estos casos el ciudadano o funcionario debe realizar las denuncias ante las autoridades correspondientes. Considera que el asunto ha sido suficientemente discutido por lo que solicita a la Presidenta que se someta a votación la moción presentada.

- Nuevamente el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), insiste en que se analice el dictamen correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Santa Bárbara. Comenta que no pretende que se deseche el dictamen, sino que se prorrogue su presentación, ya que existen elementos que deben ser reconsiderados y que el órgano auditor no tomó en cuenta.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, en el sentido de que se modifique el orden del día, a efecto de que los dictámenes de la Comisión de Fiscalización, sean regresados a comisión. Tal moción no se aprueba, pues se registran:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

18 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic

Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.). (Los cuatro con inasistencia justificada).

La Presidenta informa que se desecha la moción presentada, por lo que solicita a la Primera Secretaria que someta a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por mayoría al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.). (Los cuatro con inasistencia justificada).

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada

el día 28 de noviembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se somete a la consideración del Pleno obteniéndose la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto continuo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para lo cual se concede el uso de la palabra:

1.- A la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo que presenta:

- En voz de la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.),

Año II, Chihuahua, Chih., 5 de diciembre de 2017

dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 18 y 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de integración, instalación y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.),

9 no registrados, de los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

- En voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se estima improcedente la solicitud que pretende la derogación del Decreto No. 332/2013 I P.O., en virtud del cual se autorizó el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chihuahua, con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro

Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra emitidos por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA) y el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados, de los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

2.- A la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables para presentar, en voz de la Diputada Martha Rea y Pérez (P.N.A.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea

y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

3.- A la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano para presentar, en voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado, y en virtud de tratarse de un dictamen que crea una ley, se hace necesaria la votación en lo general y en lo particular, resultando aprobado en lo general, por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.),

Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado en lo particular, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

3.- A la Comisión de Fiscalización para presentar, en voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), dictámenes de los Informes Técnicos de Resultados que remite la Auditoría Superior del Estado, correspondientes a la auditoría practicada a las cuentas públicas y estados financieros de los siguientes entes fiscalizables:

I. Municipio de San Francisco del Oro 2016.

En este apartado, solicitó el uso de la palabra la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien dio lectura a un documento en el cual expresa su voto particular en contra del dictamen leído, en virtud de haber hecho llegar información respecto a diversas irregularidades en el aludido Municipio misma que no

Año II, Chihuahua, Chih., 5 de diciembre de 2017

fue tomada en cuenta, por lo que solicita que dicho dictamen sea regresado a comisiones.

Al someterse a la consideración del Pleno la moción presentada, en el sentido de que el dictamen leído se regrese a comisión, se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

16 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

5 no registrados, de los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

La Presidenta informa que se desecha la moción presentada. Al someterse a la votación del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.),

Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

1 (una) abstención del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.).

4 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.). (Los cuatro con inasistencia justificada).

II. Municipio de Uruachi 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de los legisladores: Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

III. Municipio de Ascensión 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

IV. Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro

Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

V. Municipio de Santa Bárbara 2016.

En este punto, se otorgó el uso de la voz a:

- El Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), quien comenta que por parte del Presidente Municipal y ciudadanos de ese municipio, se le han hecho llegar diversas evidencias respecto a posibles desfalcos en la administración de los recursos del municipio e insiste en que no debe ser aprobada en esta sesión la cuenta pública respectiva, ya que manifiesta que es más importante privilegiar el análisis de la información que se ha hecho llegar a este respecto, que tomar decisiones apresuradas.

- El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), dijo estar de acuerdo con lo manifestado por quien le antecedió en el uso de la voz; sin embargo, considera que hubo tiempo para hacer llegar esta información a la Comisión de Fiscalización.

Comenta que todavía hay un gran número de dictámenes en estudio, por lo que hace un llamado a los funcionarios de los entes fiscalizables, para que si tienen información la hagan llegar al pleno de la comisión antes de que se elaboren los dictámenes correspondientes, para estar en condiciones de analizarla.

- El Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para cuestionar a la Comisión dictaminadora respecto a si se le informa a los entes fiscalizados en el momento que se está realizando la revisión de su presupuesto, para evitar que ocurran este tipo de situaciones en que la evidencia se puede presentar en forma extemporánea.

Comenta que no pone en tela de juicio el trabajo que realiza la comisión, sino que está en desacuerdo respecto a que este Congreso del Estado únicamente apruebe lo que envía la Auditoría Superior, y no se haga un estudio en base a las facultades que tienen las y los diputados.

- De nueva cuenta el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), afirma que acaba de recibir la información que menciona, y reflexiona en cuanto a lo que se está haciendo como Congreso respecto a este asunto y considera una burla que se diga que no se puede hacer nada, solamente acatar lo que se determina en la Auditoría Superior. Insiste en su propuesta de regresar el dictamen a comisiones.

Al someterse a la consideración del Pleno la moción presentada, en el sentido de que el dictamen leído se regrese a comisión, se registra la siguiente votación:

13 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

16 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.). (Los cuatro con inasistencia justificada).

La Presidenta informa que se desecha la moción presentada. Al someterse a la votación del Pleno el dictamen leído resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 votos en contra emitidos por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

2 abstenciones de los diputados: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.). (Los cuatro con inasistencia justificada).

VI. Municipio de Ahumada 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de los legisladores: Leticia Ortega Máynez (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

VII. Municipio de Aldama 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de los legisladores: Miguel Alberto Vallejo

Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

VIII. Municipio de Manuel Benavides 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) en contra del Diputado Héctor Vega Nevárez (P.T.).

5 no registrados, de los legisladores: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

IX. Municipio de Chínipas 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) en contra emitido por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

1 (una) abstención del Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

5 no registrados, de los legisladores: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

X. Instituto Chihuahuense de la Cultura 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

XI. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

XII. Instituto de Innovación y Competitividad 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez

(P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de los legisladores: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

XIII. Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de los legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y

María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

XIV. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

XV. Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua 2016.

En este punto hicieron uso de la palabra:

- La Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional dio lectura a un documento que contiene su voto razonado en relación al dictamen leído, el cual es en contra.

Así mismo, hace diversos señalamientos en cuanto al procedimiento que se realiza al interior de la Comisión de Fiscalización para el estudio y aprobación de los dictámenes de los entes fiscalizables, ya que, según su dicho, se actúa

con dolo y mala fe al cambiar el sentido de los mismos. Hace referencia particularmente al dictamen que se acaba de presentar para su aprobación.

- El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien lamenta que se presente este documento y niega que se esté ocultando información; comenta además que ha habido tiempo suficiente para analizar a consciencia los dictámenes que se han presentado para su aprobación, ya que desde hace más de dos meses se está trabajando en cada uno de los informes técnicos.

Señala que quienes están actuando con saña, dolo y mala fe, son precisamente las integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por las aseveraciones que acaba de realizar. Comenta que existen grabaciones y videos de las reuniones de la comisión y que todos los dictámenes fueron leídos en la reunión correspondiente y aprobados por la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), integrante de dicha comisión y representante de ese Grupo Parlamentario quien firmó cada una de las hojas.

Reitera que su trabajo no lo realiza en base a tintes políticos ni criterios partidistas, sino apegándose estrictamente a los criterios legales.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha

Rea y Pérez (P.N.A.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

XVI. Unidad de Riego San José, A.C. 2016.

Al someterse a la votación del Pleno resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

La Presidenta informa que se han aprobado los dictámenes antes leídos tanto en lo general como en lo particular. Solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

En atención al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, y al haber informado la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), que retiraría su

iniciativa, se concede el uso de la palabra:

1. Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar al Municipio de Guerrero como Cuna de la Revolución Mexicana.

En el transcurso de la lectura de la iniciativa, y en virtud de haber sido informada de que algunas de las y los legisladores habían abandonado el Recinto, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaria que tomara lista de asistencia, para que se verifique la existencia del quórum reglamentario. En este momento se incorporan a la sesión algunas de las y los diputados, por lo que, al término de la lista, informa la Segunda Secretaria, que se encuentran presentes 22 diputados.

Al haberse verificado la existencia del quórum, el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), continúa con la lectura de su iniciativa.

2. Al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva el recurso de revisión número 1152/2016, interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, sobre el amparo número 1558/2015, solicitado este por el grupo de ex braceros "En vida queremos nuestro pago". La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza

Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

3. A la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), quien presenta dos iniciativas:

a) A fin de solicitar a la Junta de Coordinación Política, la creación de una Comisión Especial de Mejora Regulatoria, que tenga como finalidad la investigación, documentación y apoyo a los trabajos realizados tanto por la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado y las instancias municipales homólogas, coordinándose para tal efecto con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

b) A efecto de exhortar al Gobierno Federal, a través de las Secretarías e instancias competentes, tenga a bien destinar un mayor número de recursos materiales y humanos en materia de Seguridad para el Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Durante la lectura de la iniciativa, se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien había solicitado la justificación de su inasistencia.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones de las y los legisladores: Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

5 no registrados, de los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones de las y los legisladores: Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

6 no registrados, de los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y María Isela Torres Hernández (P.R.I.), (los cuatro últimos con inasistencia justificada).

La Presidenta informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concedió el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien realiza diversos comentarios respecto a la iniciativa que presentó en sesión anterior, a raíz del cual se trató el tema del acoso sexual al interior del Congreso del Estado.

Apela al sano juicio de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien sacó a relucir dicho tema, para que reconsidera su postura y que establezca el compromiso formal de que se va a hacer lo correspondiente con respecto a la denuncias.

Pide que no se utilice esta Tribuna para beneficio partidista, que se sostenga lo que se dice con acciones claras, contundentes y congruentes. Así mismo, reitera que si hubo un delito, este se persiga y se llegue hasta las últimas consecuencias. Manifiesta estar en la mejor disposición de apoyar y colaborar para que se realicen las denuncias correspondientes e invitó a las y los diputados integrantes de esta Legislatura a hacer lo propio y poner el ejemplo de que nuestro Estado está comprometido con la protección y el respeto a la mujer.

En este punto, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para comunicar que en la Junta de Coordinación Política fue tratado es tema que se expone y se llegó al acuerdo de que la Unidad de Género de este Congreso del Estado realice las acciones concernientes a ese tema.

- A la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), felicita al diputado por defender su honorabilidad y está a favor de que esto llegue hasta las últimas consecuencias.

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, se une a su posicionamiento, manifiesta su aprecio y respeto a cada uno de los diputados e informa que está en la mejor disposición de apoyar y acompañarlos a realizar las diligencias que sean necesarias.

- A la Diputada Martha Rea y Pérez (P.N.A.), para reiterar su apoyo al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien sugiere que la Unidad de Igualdad sea quien acompañe a quienes pudieron haber sido víctimas de acoso sexual aquí en el Congreso y se les brinde orientación para que acudan a presentar las denuncias correspondientes, ya que insiste en que si no se denuncia no se puede evitar que sigan ocurriendo estos incidentes.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien comenta que, apegándose a lo dicho por el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), sostiene su participación en este tema. Agradece a la Junta de Coordinación Política que hayan tomado medidas al respecto.

Comenta que denunciar no es fácil, incluso aceptar por vergüenza que está siendo violentada y señala que no hizo ningún señalamiento directo en contra de nadie. Recuerda que existe un protocolo, que fue implementado en este Congreso del Estado que se tiene que activar, agradece que el tema sea tomado con la seriedad que merece y espera que se obtengan resultados y se presenten las denuncias manteniendo la confidencialidad de las mujeres.

La Presidenta informa que recibe los asuntos planteados y que se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día martes 5 de diciembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones

Siendo las quince horas con doce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los demás turnos de iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conoci... conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA]:

[05 de diciembre de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-11-112867-17, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 38-Libro 47, enero-octubre de 2017.

2. Oficio No. DGPL-1P3A.-3770.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a las legisladoras y legisladores de los Congresos Locales a sumarse al Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, formando un

grupo plural de legisladoras y legisladores en su Congreso Estatal, e informando a las Coordinadoras del Frente de su conformación en su caso, para la posterior coordinación y articulación.

B) Gobierno del Estado:

3. Oficio No. ICHITAIP/P10897/2017, que envía el Comisionado Presidente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0223/2017 I P.O., en el que se solicita a los Organismos Públicos Autónomos en el Estado, copia física y digitalizada de sus marcos normativos, así como ejemplares de libros relacionados a su Organismo para colaborar en la expansión del acervo bibliográfico del Congreso del Estado; por lo que remite copia física y digitalizada del marco normativo vigente y abrogado, así como ejemplares de libros que guardan relación con el ICHITAIP.

C) Diversos:

4. Escrito s/n, que envía el C. Emilio Alberto López Reyes, mediante el cual presenta consideraciones en torno a la iniciativa de reforma al Código Penal del Estado, en materia de desplazamiento forzado de personas, formulada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, identificada con el asunto No. 1076; así como una propuesta de iniciativa de reforma al contexto de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 547/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXLEY/0408/2017 I P.O., por el que se expide la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.

2. Oficios No. 567-1/17 y 567-2/17; 568-1/17 al 568-31/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2017, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión y a los Presidentes de los H. Congreso de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0289/2017 I P.O., por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, a fin de respetar el pacto federal y la autonomía de las Entidades Federativas para

legislar lo concerniente a su vida interna, autonomía que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes.

3. Oficio No. 585/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 29 de noviembre de 2017, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/ASNEG/0298/2017 I P.O., por el que este Congreso, al no aprobar el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por la Diputada María Isela Torres Hernández, en la que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 y sucesivos, destine una partida, para que se brinde la protección adecuada de los profesionistas y trabajadores de la salud en el Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de dicho asunto.

4. Oficio No. 586/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 29 de noviembre de 2017, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0299/2017 I P.O., por el que se le exhorta a efecto de que se contemple un aumento en el ejercicio presupuestal del próximo año 2018, en favor de la Fiscalía General del Estado, esto con el objeto de que dicha dependencia cuente con los recursos suficientes y necesarios no solo para garantizar su debido funcionamiento, sino reforzar sus operaciones y cuente con el recurso necesario que le permita obtener equipamiento, capacitación y esté en posibilidad de contratar un mayor número de elementos tanto de operación como de mando.

5. Oficio No. 587/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0421/2017 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Fondo Estatal para la Transición Energética del Campo.

6. Oficio No. 588/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2017, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0300/2017 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que realice las acciones correspondientes que garanticen la certeza jurídica respecto a todos y cada uno de los actos

administrativos que impactaron a las y los trabajadores de la educación, de educación básica y media superior en la Entidad, realizados por el responsable de la Coordinación del Servicio Profesional Docente en el Estado, durante el ejercicio de su responsabilidad, asignada por la autoridad estatal a pesar de la resolución R-468/2013, emitida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, la cual lo inhabilita para ejercer cualquier cargo público desde enero de 2014, hasta diciembre de 2023.

7. Oficio No. 589-1/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativos a los Decretos No. LXV/CTAPB/0422/2017 al LXV/CTAPB/0453/2017, y LXV/EDFIN/0454/2017 al LXV/EDFIN/0457/2017 I P.O., mediante los cuales se fiscalizaron las Cuentas Públicas de diversos Municipios y los estados financieros de Organismos, respectivamente, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016.

8. Oficios No. 597-1/17 al 597-3/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2017, dirigidos al Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, a los Secretarios de Hacienda y General de Gobierno, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0305/2017 I P.O., por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Hacienda, ante la Junta de Coordinación Política, con la finalidad de que informe el estado que guardan determinadas gestiones respecto a la administración de las finanzas y los recursos del Gobierno Estatal].

[TURNOS A COMISIONES].

[05 de diciembre de 2017.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), por medio de la cual proponen declarar al Municipio de Guerrero como Cuna de la Revolución Mexicana.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Maribel Hernández Martínez (PAN), por medio de la cual propone solicitar a la Junta de Coordinación Política, la creación de una Comisión Especial de Mejora Regulatoria, que tenga como finalidad la investigación, documentación y

apoyo a los trabajos realizados tanto por la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado y las instancias municipales homólogas, coordinándose para tal efecto con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, por medio de la cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Turno simplificado, en fecha 01 de diciembre de 2017, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, por medio de la cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Turno simplificado, en fecha 01 de diciembre de 2017, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, por medio de la cual propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Turno simplificado, en fecha 01 de diciembre de 2017, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, por medio de la cual propone expedir la Ley Estatal de Salud Mental de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Salud.

7. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los H.H. Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Aquiles Serdán, Bachíniva, Balleza, Carichí, Chínipas, El Tule, Guazapares, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Janos, Jiménez, Julimes, Meoqui, Moris, Nonoava, Praxedis G. Guerrero, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Satevó, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih., por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., en alcance a la iniciativa enviada por ese Ayuntamiento, referente al proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2018. Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de la citada iniciativa turnada con fecha 24 de octubre de 2017.

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), por medio de la cual propone se instruya a las Secretarías de Administración, Asuntos Legislativos y Asuntos Interinstitucionales de este H. Congreso, a efecto de que, en coordinación con las autoridades especialistas en la materia, tengan a bien realizar las acciones necesarias con el fin de que se traduzca la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a los diversos idiomas indígenas del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, para que en representación de la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta esta Presidencia.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

La Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete se recibe la iniciativa con carácter de acuerdo, que presenta la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual propone exhortar al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y al Secretario del Ayuntamiento de ese municipio, para que admitan en trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean procedentes en relación a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones u omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en lo siguiente:

Solicito a la Presidencia con fundamento en la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, para pasar a la lectura del decreto dejando integra la transcripción en el Diario de los

Debates de este documento.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, diputado.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal de Juárez a través de la Secretaría del Ayuntamiento de ese municipio, para que admitan en trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean para trámite en los términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones u omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal, y en su caso se actualicen las consecuencias a que hubiera lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos de Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo

Colegiado el presente Dictamen mediante, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete se recibe la Iniciativa con carácter de Acuerdo, que presenta la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por medio de la cual propone exhortar al Presidente Municipal de Juárez y al Secretario del Ayuntamiento de ese municipio, para que admitan en trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean procedentes en relación a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones y omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en lo siguiente:

Las reclamaciones que realice cualquier ciudadano con motivo de la responsabilidad derivada de la actividad irregular del Estado, entendidos los tres niveles de autoridad, no es una cuestión opcional, es un procedimiento debidamente normado en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los artículos 22, 23, 25, 26 y 27 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua. Tengo pleno conocimiento que nuestro Estado no cuenta con Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solamente con una Sala Administrativa dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la cual solamente pueden acudir quienes viven en la Capital del Estado, y respecto al resto, quienes cuenten con recursos económicos para hacerlo, de no ser así, no tienen acceso a la justicia.

Porque además, La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, no cuenta, dentro de su procedimiento de reclamación con la figura internacional de la Mediación, ni siquiera de Conciliación, por tanto si se le reclama a cualquiera de los 66 Municipios restantes al de Chihuahua, una acción derivada de su actuar irregular, ante su negativa de pago, necesariamente debe resolverlo la sala administrativa ubicada en esta ciudad, por tanto los 66 municipios resultan poco o no justiciables.

Debo mencionar que la de la voz con fecha 13 de febrero del presente año, formule iniciativa con carácter de decreto precisamente para que se aplique al procedimiento administrativo, la figura internacional de la mediación, aprovechando las instancias con las que ya cuenta el estado y los municipios en esa materia para aplicarlo puntualmente, máxime en los casos en donde la autoridad acepte dicha responsabilidad; iniciativa pendiente por dictaminarse por la Comisión de Justicia.

Cabe resaltar, que tuvieron contacto conmigo los señores MANUEL TROITIÑO LOPEZ y ALEJANDRA TROITIÑO MINJARES... a quienes el Municipio de Juárez por conducto de la actual administración, al día de hoy ni siquiera han admitido a trámite su reclamación de pago a casi dos años de haberla realizado, y en donde mediante un simple acuerdo les hacen saber que no es posible que el Municipio de Juárez de entrada a reclamaciones de pago derivadas de responsabilidad patrimonial, porque no se encuentra regulada esa circunstancia dentro de los recursos que se pueden accionar conforme a lo establecido por el Código Municipal del Estado.

Esto nos hace concluir que los Municipios del Estado de Chihuahua no tienen conocimiento siquiera de la existencia de La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua, la cual está vigente desde el día cinco de enero del año dos mil trece, sin embargo la ignorancia sobre de la existencia de la ley no exime a nadie de su cumplimiento, pero en el caso de que dicha ignorancia devenga de la propia autoridad, pues vulnera gravemente la esfera jurídica de los justiciables.

Para los que ignoran la existencia de este cuerpo normativo, tiene por objeto fijar las bases, límites y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad

administrativa irregular del Estado o de sus Municipios.

La responsabilidad patrimonial es objetiva y directa; la indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en la misma Ley, y se entenderá por actividad administrativa irregular, aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares quienes no tienen la obligación jurídica de soportarlo, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate.

IV.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, los Diputados y Diputadas que integramos la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La propuesta de mérito, propone exhortar a la Presidencia Municipal de Juárez a través de la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que admitan en trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean procedentes en relación a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones y omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal.

III.-En relación a lo expuesto en la exposición de motivos de la Iniciativa en comento, esta Comisión de Dictamen Legislativo encuentra fundamento en la intención de la Iniciadora, de realizar un llamado a la instancia respectiva, para que analice a cabalidad todas aquellas reclamaciones que conforme a los artículos 22 y 23 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua tenga conocimiento.

Asimismo es de hacer notar que no sólo atender las reclamaciones procedentes en la materia de indemnización es relevante, sino procurar que la instancia respectiva se encuentre plenamente preparada presupuestalmente para atender aquellas peticiones que resulten procedentes, lo

anterior con su fundamento en el artículo 8 del multicitado ordenamiento.

Por otra parte, concordamos con la Iniciativa en que se debe respetar y privilegiar en todo momento los derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna, particularmente al caso referido, el derecho de petición.

IV. Con base en lo anteriormente mencionado, esta Comisión de Dictamen Legislativo, encuentra procedente la propuesta, y sin pronunciarnos específicamente sobre los motivos concretos de la misma, sí estimamos procedente el llamado en relación a atender todas aquellas peticiones y reclamos ciudadanos en materia de responsabilidad patrimonial, así mismo manifestamos particular interés en que exista pleno acato a las disposiciones legales que este Poder emite y que ninguna instancia administrativa pueda negar conocimiento de las Leyes y Decretos aprobados y debidamente promulgados.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal de Juárez a través de la Secretaría del Ayuntamiento de ese municipio, para que admitan en trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean para trámite en los términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones y omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal, y en su caso se actualicen las consecuencias a que hubiera lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN

REUNIÓN DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO. DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído por el Diputado Miguel La Torre Sáenz, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel

Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de los legisladores Leticia Ortega Máyne (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se considera el voto del Diputado Miguel La Torre Sáenz a favor.

Se cierra el siste... y el de la Diputada Isela Torres.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor considerando el de la Diputada Isela Torres y el del Diputado Miguel La Torre Sáenz, cero en contra, cero abstenciones, y tres votos no registrados de los ve... treinta diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 310/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0310/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la

división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal de Juárez, a través de la Secretaría del Ayuntamiento de ese municipio, para que admitan en trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean para trámite en los términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones y omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal y, en su caso, se actualicen las consecuencias a que hubiera lugar.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, para que en representación de la Comisión de Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con su permiso, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado.

La Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos de Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto

Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete se recibe la iniciativa con carácter de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio de la cual proponen exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que elabore el Reglamento Interior de la Dependencia, así como los manuales de organización, procedimientos y servicios, a efecto de dar certeza a los ciudadanos y validez a los actos de los servidores públicos; así como a la Secretaría de la Función Pública, para que verifique todas las dependencias estatales que cuenten con reglamento interior, y demás instrumentos administrativos que permitan el correcto y legal desempeño de sus funciones.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta en lo siguiente:

Solicito a la Presidencia con fundamento en la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, para pasar a la lectura del decreto, dejando integra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputado!

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, para que con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, elabore a la brevedad posible, el Reglamento Interior de la dependencia, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios que le corresponden, a efecto de dar certeza a los ciudadanos y plena legalidad a los actos de los servidores públicos en el desempeño de su función.

SEGUNDO.- Extiéndase el presente exhorto a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, para que en cumplimiento de sus atribuciones, verifique que todas las dependencias estatales cuenten con reglamento interior, y demás instrumentos administrativos que permitan el correcto y legal desempeño de sus funciones, o en su defecto aplique las medidas a que hubiera lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos de Poder Legislativo del Estado de

Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen mediante, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete se recibe la Iniciativa con carácter de Acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), por medio de la cual proponen exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte, elabore el Reglamento Interior de la Dependencia, así como los manuales de organización, procedimientos y servicios, a efecto de dar certeza a los ciudadanos y validez a los actos de los servidores públicos; así como a la Secretaría de la Función Pública, verifique que todas las dependencias estatales cuenten con reglamento interior, y demás instrumentos administrativos que permitan el correcto y legal desempeño de sus funciones.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta en lo siguiente:

El principio de legalidad, podemos además entenderlo como la legitimidad con que cuenta éste poder legislativo, el cual se fundamenta en la soberanía del pueblo; en la voluntad general y que por lo tanto contendrán el derecho que la sociedad en un acto de voluntad dispuso la mayoría.

En otro orden de ideas se puede afirmar que este principio se entiendo como aquel que protege al ciudadano de los actos de la autoridad. Es decir, pone un freno al poder que ejercen los gobernantes sobre los gobernados, para que no les permitan contar con un margen discrecional absoluto para afectar la vida del pueblo.

Este principio contenido en la Constitución, brinda certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos y enriquece en la construcción diaria del Estado de derecho.

El Estado constitucional de Derecho establece como requisito de validez para todas las leyes el de adecuarse y subordinarse al contenido de la Constitución, y así el de los reglamentos al de las leyes, sin embargo, vemos como en pleno 2017, algunas dependencias de nuestro Estado operan de manera discrecional, sin un reglamento interior, sin manual de organización, ni organigrama, de manera que actúan con base, sí, en lo que las leyes educativas establecen, pero la Secretaría de Educación y Deporte opera sin un reglamento interior, que les permita a los directores, subdirectores y personal operativo conocer con certeza sus funciones y el alcance de sus actuaciones, dejando estos límites al arbitrio del jefe en turno o acciones fundadas en tradiciones.

Si bien es cierto, no se cuenta con un reglamento interior en esta secretaría desde hace varias décadas, a un año del inicio de esta administración, es momento de generar acciones que den certidumbre a los ciudadanos, ya que, la educación, debe ser prioridad para éste y todos los gobiernos, y en Nueva Alianza no quitaremos el dedo del renglón hasta que se cuente con un reglamento interior, que el presupuesto educativo sea el suficiente y necesario y podamos garantizar una calidad educativa a nuestras niñas, niños y jóvenes.

El ejercicio responsable de la gestión pública debe fundarse en un marco normativo que regule el desempeño del estado, con el fin de hacer una administración eficiente, transparente y siempre acorde a derecho.

La Constitución Política de nuestro Estado, en el artículo 93 le otorga al Gobernador la facultad, pero también la obligación de expedir todos los reglamentos que permita proveer en la esfera administrativa la más exacta observancia de las leyes.

Asimismo la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 16 se establece la facultad del gobernador de expedir el reglamento interior de cada una de las dependencias en donde se determinarán sus atribuciones. Es en su artículo 17 donde se establece que el titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Y concluye el artículo diciendo que

los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interior, deberán de mantenerse actualizados.

Así como en el artículo 12, en donde se establece que será en el reglamento interior donde se incluirá la conformación de las dependencias para el correcto despacho de los asuntos de su competencia

Es en el reglamento interior en donde se determinan las atribuciones de las distintas dependencias y entidades, en donde se establece la delegación de facultades y la normatividad de sus actividades, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. En donde se deben establecer la competencia de las unidades administrativas de cada dependencia o entidad, así como el determinar las facultades que son competencia exclusiva de los titulares de cada dependencia o entidad y que deben ser ejecutadas directamente por ellos, así? como establecer con claridad cuáles facultades son delegables a servidores públicos subalternos.

El que la Secretaría de Educación pudiera contar con su Reglamento Interior, así como los manuales que regulen su funcionamiento brindará certeza jurídica a la sociedad chihuahuense y garantizará una mejor operación, ya que, le permitiría a los funcionarios públicos conocer sus funciones sustantivas, ya que, aunque parezca broma, aún varios funcionarios desconocen con claridad el ámbito competencial de su actuar y de manera discrecional y a su conveniencia continúan favoreciendo a sus amigos o personas cercanas.

IV.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, los Diputados y Diputadas que integramos la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La propuesta de mérito, propone exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte a efecto de que se elabore el Reglamento Interior de dicha Dependencia así como de diversos manuales para su operación.

Asimismo la propuesta contempla un llamado a la Secretaría de la Función Pública, para los efectos de que verifique que en todas las dependencias estatales se cuente con la reglamentación necesaria para su correcta operación, o en su defecto aplique las medidas a que hubiera lugar.

III.- Derivado de la fundamentación legal invocada en la exposición de motivos de la Iniciativa de reformas que remite a los numerales 93 de la Constitución Local y 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en relación a la atribución que el Poder Ejecutivo del Estado tiene en materia de expedir reglamentos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan, el presente Dictamen contiene un sentido positivo a las pretensiones de los Iniciadores.

Lo anterior además de que, en consecuencia a que efectivamente la Secretaría de Educación y Deporte carece en la actualidad de un reglamento interior, y de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, según lo indagó esta Comisión, se coincide con la propuesta planteada por los Iniciadores en relación a que es necesario y beneficioso para la propia instancia administrativa de referencia, que se cuente con la reglamentación respectiva para su operatividad.

Por otra parte, concordamos con la Iniciativa en comento en extender el llamado a las demás dependencias de la administración Estatal, para que en caso de carecer de reglamentos y manuales de organización, se expidan de manera oportuna, para dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley, y a los principios administrativos aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la

división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, para que con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, elabore a la brevedad posible, el Reglamento Interior de la dependencia, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios que le corresponden, a efecto de dar certeza a los ciudadanos y plena legalidad a los actos de los servidores públicos en el desempeño de su función.

SEGUNDO.- Extiéndase el presente Exhorto a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, para que en cumplimiento de sus atribuciones, verifique que todas las dependencias estatales cuenten con reglamento interior, y demás instrumentos administrativos que permitan el correcto y legal desempeño de sus funciones, o en su defecto aplique las medidas a que hubiera lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO. DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído

favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que obtuvieron veintiocho votos a favor incluido el de la Diputada Isela Torres, cero votos en contra, cero abstenciones, tres... dos votos no registrados de los treinta diputados

presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 311/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0311/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, para que con fundamento en los artículos 93, fracción IV de la Constitución Política; así como 12, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, elabore a la brevedad posible, el Reglamento Interior de la dependencia, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios que le corresponden, a efecto de dar certeza a los ciudadanos y plena legalidad a los actos de los servidores públicos en el desempeño de su función.

SEGUNDO.- Extiéndase el presente exhorto a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, para que en cumplimiento de sus atribuciones, verifique que todas las dependencias estatales cuenten con reglamento interior, y demás instrumentos administrativos que permitan el correcto y legal desempeño de sus funciones o, en su defecto, aplique las medidas a que hubiera lugar.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;

SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día... del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y a los diputados que de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- La C. Dip. Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Buenos días, gracias prese... Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los artículos 57, 58, 64 fracción I y II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como el numeral 167 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, con el fin de:

Reformar el artículo 123 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y adicionar la fracción X del ordenamiento.

Así como, reformar el artículo 30 de la Ley Estatal de los Derechos de la mujer a una Vida Libre de Violencia, y adicionar las fracciones XVI y XVII.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Acción Nacional, cumpliendo con su compromiso de buscar el bienestar y mejorar el nivel de vida de todos los Ciudadanos del Estado de Chihuahua, y especialmente aquellos que por alguna razón se encuentran en una situación de vulnerabilidad, redobla esfuerzos al respecto, y aunque sabemos que existen muchas metas por alcanzar, seguimos trabajado por las igualdades de condiciones, buscando la justicia para todos y concretamente acciones tendientes a erradicar la violencia contra las niñas, niños, y adolescentes y también las mujeres en todas sus manifestaciones, con un marco normativo vigente y positivo, es decir que verdaderamente se aplique.

Actualmente el artículo 123 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en su parte conducente, está redactado de la siguiente forma:

Artículo 123.- Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

X.- Coadyuvar en la localización de niñas, niños y adolescentes sustraídos, trasladados o retenidos ilícitamente.

El punto toral de la reforma a este precepto es implementar y administrar a esta ley con carácter de obligatorios, programas, mecanismos y protocolos que activen la búsqueda inmediata de las y los menores desaparecidos, que agilicen y permitan su localización; dentro de los cuales se encuentran el Protocolo Alba y la Alerta Amber, así como cualquier otro que tenga por objeto activar la búsqueda inmediata de niñas, niños y adolescentes, quienes tienen el derecho absoluto de disponer de la libertad de crecer en su ambiente de salud... en un ambiente de salud, paz, dignidad y sobre todo un lugar libre de violencia, recordemos que todos, sin excepción alguna, tienen los mismos derechos, y que un número importante de ellos viven en

situación de vulnerabilidad y de violación a sus derechos humanos, por ello requieren protección de las autoridades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, así como la participación de sociedad en general. La desprotección tiene raíces en la pobreza, la desigualdad y la ausencia de un sistema de protección integral, así como en la cultura de violencia y la discriminación que, aunque se ha reducido en comparación con el pasado, aun se presentan muchos casos.

Debemos contribuir al pleno cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y los adolescentes del país, visualizando las desigualdades que les afectan, apoyando en la generación de datos actualizados, articulando e impulsando esfuerzos de los tres niveles de autoridad, la sociedad civil, el sector privado, y promoviendo el diseño e implantación de políticas públicas y presupuestos adecuados, aunados a legislaciones que refuercen y actualicen el marco legal para lograr la eficiente protección de esos derechos.

El secuestro de menores, representa para ellos y su familia, violencia física psicológica, maltratos y en su casos extremos la muerte, esta conducta en nuestro país se considera uno de los delitos de mayor impacto en la sociedad, deja secuelas emocionales y psicológicas que difícilmente se pueden borrar, lo cual presenta una amenaza latente en la estabilidad de la población, la afectación que sufren de manera específica los menores, tiene como consecuencia la alteración total y permanente de su entorno, sin dejar de considerar el daño irreparable que se produce en el núcleo familiar.

Datos según el Registro Nacional de Personas Extraviadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos nueve años desaparecieron 25 mil 358 niñas, niños y adolescentes con cifras a creciente aumento.

La Red de Madres Buscando a sus Hijos Desaparecidos en México reporta 27 mil 605 casos del 2006 al 2016, y define que el perfil de los

niños robados, que son ideales para el tráfico de órganos, son de edades que oscilan entre los 7 y 10 años, desde los bebés y hasta los cinco años son sustraídos generalmente para venderlos a parejas que no pueden tener hijos.

En tanto, la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos en México reportó, que hasta el año 2016, 45 mil niños desaparecidos, y una lista oficial de 3 mil averiguaciones previas por menores robados durante el último año y medio, son sustraídos para explotación sexual, venta y tráfico de órganos.

De las más de 30 mil personas desaparecidas en el país, 5 mil 452 un 18 por ciento son niños, niñas y adolescentes, pese a los... pese a lo cual los tres niveles de gobierno carecen de una política diseñada para asistir a este sector y garantizar la verdad, la justicia y también la reparación a que tienen derecho ante esta grave violación.

Las cifras anteriores reflejan la necesidad de activar mecanismos de seguridad como es la Alerta Amber y el Protocolo Alba que permiten disminuir la incidencia delictiva del secuestro, o desaparición de menores de edad, y mujeres, y es fundamental la coordinación de esfuerzos entre las autoridades, la sociedad y los medios de comunicación para combatir cualquier delito perpetrado o bien alguna desaparición, lo que de cualquier forma afectan gravemente a las familias como víctimas indirectas y desde luego a nuestra sociedad.

Es importante hacer notar que existen disposiciones de carácter internacional de las que México es parte como la Convención de los Derechos del Niño, así como la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Haya, las cuales señalan que los Estados parte... señalan que los Estados parte deberán actuar con diligencia en la denuncia de desaparición de menores; Sin embargo, la actuación de las autoridades es contraria a lo dispuesto en las citadas convenciones, al no contar con mecanismos o no tener una correcta implementación para

contar con la reacción inmediata para prevenir la consumación de los delitos.

Por ello es necesario restablecer los mecanismos que permitan participar a la ciudadanía de manera proactiva, adoptando medidas que permitan eficientar los protocolos y mecanismos establecidos, con los que se puede complementar y reforzar el trabajo de las autoridades para salvaguardar la integridad de la ciudadanía, asegurando el combate para este tipo de delitos y así localizar a las víctimas en el menor tiempo posible.

La alerta Amber, aun que no es un protocolo, es un programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir algún daño grave por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en el territorio nacional, mecanismo que se torna absolutamente necesario y que debe de esta manera impactar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para forzar su obligatoriedad.

Por su parte el Protocolo Alba, debe contemplar la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de go... de autoridad comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de menores, adolescentes y mujeres con reporte de extravío, mecanismo que debe aplicarse con eficacia y prontitud, para coordinar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes en su localización en cualquier parte de la República, con su Grupo Técnico de Colaboración, el cual debe desplegar acciones que continúen operando hasta la localización del menor que cuente con reporte de desaparición.

Por su parte el artículo 30 de la Ley Estatal de los Derechos de las Mujeres en una Vida

Libre de Violencia, dentro del capítulo relativo a la distribución de competencias, determina las atribuciones que corresponde a la Fiscalía General del Estado y a las demás dependencias para cumplir con los objetivos de la ley, y precisamente en este contexto es donde pretendo impactar este cuerpo normativo, para que los tres niveles de autoridad trabajen coordinadamente en la implementación de los programas, mecanismos y protocolos de seguridad que coadyuven en su erradicación.

Es importante destacar la persistente violencia contra las mujeres, que exige un marco legal fortalecido, con diseño de políticas públicas integrales y eficaces porque debemos aceptar la existencia de los hechos, de las actitudes, intereses, opacidad gubernamental, que permiten sostener que el país... que en el país la violencia que se ejerce contra las mujeres sigue siendo generalizada y que no se ha conseguido disminuirla de manera estructural.

Para enfrentar este problema de la violencia de las... de la violencia la Organización de las Naciones Unidas recomienda robustecer las instituciones, dar continuidad a las políticas Públicas que combatan la violencia y empoderen a la mujer y asignar mayores recursos para ponerlos en marcha, también exige cambiar patrones culturales patriarcales que, basados en tradiciones li... en tradiciones y creencias religiosas, están fundados en las rela... en la relación de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.

Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que el 70 por ciento de las mujeres han experimentado violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida.

El enfoque que plantea la presente iniciativa, es

para prever que las autoridades estatales, en coordinación con los municipios y con la federación, implementen los protocolos de seguridad que permitan la prevención de estos delitos, protejan a las niñas, niños, y adolescentes y también a las mujeres, tendiendo como premisa el fortalecimiento de la participación social en coordinación con las autoridades, para reducir los espacios de oportunidad de acción para la delincuencia, mediante la colaboración y coordinación de esfuerzos para combatirla, el principal propósito es dotar a los ciudadanos de mecanismos eficaces para reducir la vulnerabilidad de los menores de edad, y mujeres contra el riesgo específico de ser víctimas, mediante protocolos como los mencionados en caso de desaparición de menores adolescentes y mujeres, además de efficientizar los ya existentes, para que de esta manera mediante la unión de esfuerzos entre la sociedad y las autoridades hacer previsible la existencia de este terrible fenómeno.

Con la implementación de mecanismos adecuados se logrará la cultura de prevención del delito entre la ciudadanía, pudiendo así disminuir... disminuir el secuestro, la desaparición, y la violencia generada hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres por cualquier causa.

Por lo esto expuesto, fundado y motivado es que me permito poner a la consideración a este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con el carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 123 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y se adiciona la fracción X, para quedar redactado de la siguiente fo... forma:

Artículo 123. Les corresponde a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las siguientes atribuciones:

Fracción X.- Implementar en forma coordinada con la Federación, en el ámbito de sus respectivas

atribuciones, conforme a la legislación aplicable; programas, mecanismos y protocolos de seguridad; como los denominados Protocolo Alba y Alerta Amber, y cualquier otro que tenga por objeto la búsqueda inmediata de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, sustraídos, trasladados o retenidos ilícitamente, incluyendo la participación inmediata de la sociedad y de los medios masivos de comunicación.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 30 de La ley Estatal de los Derechos de la Mujer, se adicionan las fracciones XVI y XVII para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 30. Le corresponde a la Fiscalía General del Estado.-

Fracción XVI.- Implementar en forma coordinada con la Federación y con los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones; programas, mecanismos y protocolos de seguridad; como los denominados Protocolo Alba y Alerta Amber, y cualquier otro que tenga por objeto la búsqueda inmediata de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, sustraídas, trasladadas o retenidas ilícitamente, incluyendo la partipi... participación inmediata de la sociedad y de los medios masivos de comunicación.

Fracción XVII.- Las demás previstas para el cumplimiento de la Ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente, la de la voz.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los Artículos 57, 58, 64 fracciones I y II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como el numeral 167 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de:

Reformar el Artículo 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y adicionar la fracción X del ordenamiento.

Reformar el Artículo 30 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, adicionar las fracciones XVI y XVII.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Acción Nacional, cumpliendo con su compromiso de buscar el bienestar y mejorar el nivel de vida de todos los Ciudadanos del Estado de Chihuahua, y especialmente aquellos que por alguna razón se encuentran en una situación de vulnerabilidad, redobla esfuerzos al respecto, y aunque sabemos que existen muchas metas por alcanzar, seguimos trabajado por la igualdad de condiciones, buscando la justicia para todos y concretando acciones tendientes a erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres en todas sus manifestaciones, con un marco normativo vigente y positivo, es decir que verdaderamente se aplique.

Actualmente el artículo 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en su parte conducente, está redactado de la siguiente forma:

Artículo 123.- Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

X.- Coadyuvar en la localización de niñas, niños y adolescentes sustraídos, trasladados o retenidos ilícitamente.

El punto toral de la reforma a este precepto es implementar y adminicular a esta ley con carácter de obligatorios, programas, mecanismos y protocolos que activen la búsqueda inmediata de las y los menores desaparecidos, que agilicen y permitan su localización; dentro de los cuales se encuentran el Protocolo Alba y la Alerta Amber, así como cualquier otro que tenga por objeto activar la búsqueda inmediata de niñas, niños y adolescentes, quienes tienen el derecho absoluto de disponer de la libertad de crecer en un ambiente de salud, paz, dignidad y sobre todo un lugar libre de violencia, recordemos que todos, sin excepción alguna, tienen los mismos derechos, y que un número importante de ellos viven en situación de vulnerabilidad y de violación a sus derechos humanos, por ello requieren protección de las autoridades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, así como de la participación de sociedad en general. La desprotección tiene raíces en la pobreza, la desigualdad y la ausencia de un sistema de protección integral, así como en la cultura de violencia y la discriminación que, aunque se ha reducido en comparación con el pasado, aun se presentan muchos casos.

Debemos contribuir al pleno cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y los adolescentes del país, visualizando las desigualdades que les afectan, apoyando en la generación de datos actualizados, articulando e impulsando esfuerzos de los tres niveles de autoridad, la sociedad civil, el sector privado, y promoviendo el diseño e implantación de políticas públicas y presupuestos adecuados, aunados a legislaciones que refuercen y actualicen el marco legal para lograr la eficiente protección de esos derechos.

El secuestro de menores, representa para ellos y su familia, violencia física psicológica, maltratos y en casos extremos la muerte, esta conducta en nuestro país se considera uno de los delitos de mayor impacto en la sociedad, deja secuelas emocionales y psicológicas que difícilmente pueden borrarse, lo cual representa una amenaza latente en la estabilidad de la población, la afectación que sufren de manera específica los menores, tiene como consecuencia la alteración total y permanente de su entorno, sin dejar de considerar el daño irreparable que se produce en el núcleo familiar.

Datos según el Registro Nacional de Personas Extraviadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos nueve años desaparecieron 25 mil 358 niñas, niños y adolescentes con cifras en creciente aumento.

La Red de Madres Buscando a sus Hijos Desaparecidos en México reporta 27 mil 605 casos de 2006 a 2016, y define que el perfil de los niños robados, que son ideales para el tráfico de órganos, son de edades que oscilan entre los 7 y 10 años, desde los bebés y hasta los cinco años son sustraídos generalmente para venderlos a parejas que no pueden tener hijos.

En tanto, la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos en México reportó, hasta el año 2016, 45 mil niños desaparecidos, y una lista oficial de 3 mil averiguaciones previas por menores robados durante el último año y medio, que son sustraídos para explotación sexual, venta y tráfico de órganos.

De las más de 30 mil personas desaparecidas en el país, 5 mil 452 (18 por ciento) son niños, niñas y adolescentes, pese a lo cual los tres niveles de gobierno carecen de una política diseñada para asistir a ese sector y garantizar la verdad, justicia y reparación a que tienen derecho ante esta grave violación.

Las cifras anteriores reflejan la necesidad de activar mecanismos de seguridad como la Alerta Amber y el Protocolo Alba que permiten disminuir la incidencia delictiva del secuestro, o desaparición de menores de edad, y mujeres, y es fundamental la coordinación de esfuerzos entre las autoridades, la sociedad y los medios de comunicación para combatir cualquier delito perpetrado o bien alguna desaparición, lo que de cualquier forma afectan gravemente a las familias como víctimas indirectas y desde luego a nuestra sociedad.

Es importante hacer notar que existen disposiciones de carácter internacional de las que México es parte como la Convención de los Derechos del Niño, así como la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Haya, las cuales señalan que los Estados parte deberán actuar con diligencia en la denuncia de desaparición de menores; Sin embargo, la actuación de las autoridades es contraria a lo dispuesto en las citadas convenciones, al no contar con mecanismos o no tener una correcta implementación para contar con la reacción inmediata para prevenir la consumación de los delitos.

Por ello es necesario restablecer los mecanismos que permitan participar a la ciudadanía de manera proactiva, adoptando

medidas que permitan efficientar los protocolos y mecanismos establecidos, con los que se puede complementar y reforzar el trabajo de las autoridades para salvaguardar la integridad de la ciudadanía, asegurando el combate para este tipo de delitos y así localizar a las víctimas en el menor tiempo posible.

La alerta Amber, aun que no es un protocolo, es un programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en el territorio nacional, mecanismo se torna absolutamente necesario y que debe impactar en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para forzar su obligatoriedad.

Por su parte el Protocolo Alba, debe contemplar la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de autoridad comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de menores, adolescentes y mujeres con reporte de extravío, mecanismo que debe aplicarse con eficacia y prontitud, para coordinar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes en su localización en cualquier parte de la República, con su Grupo Técnico de Colaboración, el cual debe desplegar acciones que continúen operando hasta la localización del menor que cuente con reporte de desaparición.

Por su parte el artículo 30 de la Ley Estatal de los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro del capítulo relativo a la distribución de competencias, determina las atribuciones que corresponde a la Fiscalía General del Estado y a las demás dependencias para cumplir con los objetivos de la ley, y precisamente en este contexto en donde pretendo impactar este cuerpo normativo, para que los tres niveles de autoridad trabajen coordinadamente en la implementación de programas, mecanismos y protocolos de seguridad que coadyuven en su erradicación.

Es importante destacar la persistente violencia contra las mujeres, que exige un marco legal fortalecido, con diseño de políticas públicas integrales y eficaces porque debemos aceptar la existencia de hechos, actitudes, intereses, opacidad gubernamental, que permiten sostener que en el país la violencia que se ejerce contra las mujeres sigue siendo

generalizada y que no se ha conseguido disminuirla de manera estructural.

Para enfrentar el problema de la violencia La Organización de las Naciones Unidas recomienda robustecer las instituciones, dar continuidad a las políticas Públicas que combatan la violencia y empoderen a la mujer y asignar mayores recursos para ponerlos en marcha, también exige cambiar patrones culturales patriarcales que, basados en tradiciones y creencias religiosas, están fundados en las relaciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.

Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida.

El enfoque que plantea la presente iniciativa, es para prever que las autoridades estatales, en coordinación con las municipales y federales, implementen los protocolos de seguridad que permitan la prevención de delitos, y protejan a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, tendiendo como premisa el fortalecimiento de la participación social en coordinación con las autoridades, para reducir los espacios de oportunidad de acción para la delincuencia, mediante la colaboración y coordinación de esfuerzos para combatirla, el principal propósito es dotar a los ciudadanos de mecanismos eficaces para reducir la vulnerabilidad de los menores de edad, y mujeres contra el riesgo específico de ser víctimas, mediante protocolos como los mencionados en caso de desaparición de menores adolescentes y mujeres, además de eficientar los ya existentes, para que de esta manera mediante la unión de esfuerzos entre la sociedad y las autoridades hacer previsible la existencia de este terrible fenómeno.

Con la implementación de mecanismos adecuados se logrará la cultura de prevención del delito entre la ciudadanía, pudiendo así disminuir el secuestro, la desaparición, y la violencia generada hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres por cualquier causa.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado es que me permito poner a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el

siguiente proyecto con el carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y se adiciona su Fracción X, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 123. Les corresponde a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las siguientes atribuciones:

Fracción X.- Implementar en forma coordinada con la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a la legislación aplicable; programas, mecanismos y protocolos de seguridad; como los denominados Protocolo Alba y Alerta Amber, y cualquier otro que tenga por objeto la búsqueda inmediata de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, sustraídos, trasladados o retenidos ilícitamente, incluyendo la participación inmediata de la sociedad y de los medios masivos de comunicación.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 30 de La ley Estatal del Derecho a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia, se adicionan las fracciones XVI y XVII para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 30. Le corresponde a la Fiscalía General del Estado.-

Fracción XVI.- Implementar en forma coordinada con la Federación y con los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones; programas, mecanismos y protocolos de seguridad; como los denominados Protocolo Alba y Alerta Amber, y cualquier otro que tenga por objeto la búsqueda inmediata de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, sustraídas, trasladadas o retenidas ilícitamente, incluyendo la participación inmediata de la sociedad y de los medios masivos de comunicación.

Fracción XVII.- Las demás previstas para el cumplimiento de la Ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, quien la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rigen, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de acuerdo, con el propósito de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Fiscalía General del Estado, pro... proceda a continuar con las investigaciones pertinentes, a fin de probar a la mayor brevedad posible la responsabilidad penal en contra de Guillermo Gómez Cortes, Juez de Garantía del Municipio de Guadalupe y Calvo de Chihuahua. Por los actos de violencia verbal y física realizados en contra de Carolina Gómez Cortes al interior de la... de la oficina de la Agencia del Ministerio Público de la Ciudad de Jiménez, Chihuahua. Así mismo, para exhortar al Tribunal Superior de Justicia, para que, por medio del Consejo de la Judicatura y bajo los procedimientos legales respectivos, realice de manera inmediata, repito de manera inmediata acciones correspondientes para separar de su cargo al servidor público de ref... de referencia con los actos de violencia señalados informando a este Honorable Congreso del Estado de los resultados correspondientes. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado... pasado sábado 2 de diciembre y domingo 3 del año en curso, a través de las redes sociales la ciudadanía chihuahuense y la nación entera, conoció los hechos suscitados al interior de las oficinas de la agencia de Ministerio Público de la ciudad de Jiménez Chihuahua, lugar en el que, aún siendo un espacio para el servicio de las y los chihuahuenses... de los chihuahuenses, ante la presencia de servidores públicos y otros ciudadanos, dos personas protagonizaron un altercado derivado de problemas legales que se ventilan en dichas oficinas.

Tal vez pudiésemos considerar que sucesos como esos comunes en algunos de los escenarios que derime un conflicto, sin embargo esta vez el hecho que desde la noche del sábado tiene conmocionada a la ciudadanía chihuahuense, que ha circulado por el país entero a través de los medios de comunicación diversos, y respecto al cual se han manifestado diversas organizaciones en contra de la violencia de género, se refiere a la grave reacción del ciudadano Guillermo Gómez Cortes, miembro del Poder Judicial del Estado, el cual sin recato alguno, agrede de manera violenta verbal y físicamente a una mujer, con la cual se ha conocido, guarda vínculos familiares.

A escasos once días de haberse conmemorado el Día Internacional de la erri... Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, decretado oficialmente por las Naciones Unidas en 1999, con el fin de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y cuya lucha se presume que la sociedad enfrenta en contra de personas faltas de información, ética y respeto por la mujer, nos encontramos con que la persona que en esta ocasión es denunciada socialmente por ejercerla, y por golpear impunemente a una mujer, se desempeña, para vergüenza de todos y todas las... los chihuahuenses como juez de control, adscrito al municipio de Guadalupe y Calvo Chihuahua, en cuyo curriculum obran otros actos de violencia

verbal, que ahora han salido a la luz pública.

Actos de barbarie como estos los reprobamos tajantemente, y más aún cuando la conducta proviene de un funcionario que, aunque durante la realización del acto no se encontraban en funciones, ni efectuó este en el ejercicio de las mismas, nada justifica la violencia en contra de otra persona, y mucho menos si el agresor es un servidor público, el cual debe observar... se debe observar una conducta ética y honorable más allá del ciudadano común, y la víctima una mujer. Por esa razón, hacemos eco de la condena social, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, plantea hoy un urgente llamado para la Fiscalía General del Estado, la cual ha manifestado públicamente que ya procedió a iniciar con la investigación de los hechos, continúe realizando sin demora alguna las acciones correspondientes para probar a la mayor brevedad la responsabilidad del servidor público ante las autoridades competentes, y de esta manera se proceda a aplicar todo el peso de la ley por los actos denunciados.

Por otro lado, el Estado de Chihuahua en fechas recientes ha realizado una de las reformas más importantes en materia de control judicial creado, a partir del mes de mayo de este año, el Consejo de la Judicatura como uno de los órganos administrativos del Poder Judicial, con el objeto de que sea este nuevo órgano quien se encargue de aplicar las políticas, normas y lineamientos orientados a regular la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de las y los servidores públicos, dotando al régimen interno del Poder Judicial, de una figura que eficiente la función jurisdiccional. Ante el hecho inesperado que en esta iniciativa también nosotros denunciemos públicamente, es momento de que el Consejo de la Judicatura recién creado para la protección de la ciudadanía chihuahuense, haga uso de sus atribuciones establecidas en varias fracciones del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, específicamente en la fracción X, la cual le faculta para suspender a sus... a sus funciones o a los magistrados y jueces y juezas que a...

a... aparecieren involucrados en la comisión de un delito, o formular denuncia o querrela contra de ellos en los casos en que proceda.

Gracias al seguimiento que los medios de comunicación han dado a la lamentable y grave actuación del juez de control Guillermo Gómez Cortes, tenemos conocimiento que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ya está realizando las acciones que le faculta la Ley Orgánica que le rige y eso, para nosotros, merece un reconocimiento público, pues de inmediato se ha actuado para proceder a ordenar al interior de esta, y a quienes deben velar por la correcta y adecuada administración de la justicia en Chihuahua, la cual, con actos arteros y cobardes como éste, lastiman la confianza hacia las instituciones; por parte de los ciudadanos chihuahuenses por ello, mediante esta iniciativa, nuestro Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, enfatiza la solicitud de la pronta intervención del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que a la mayor brevedad aplique los procedimientos legales respectivos a fin de separar de su cargo al Juez de Control del Municipio de Guadalupe y Calvo, Guillermo... Guillermo Gómez Cortes, hasta en tanto no se determine su responsabilidad legal y las sanciones respectivas para la autoridad competente, e informe a esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado respecto a las acciones que en respecto se han realizado.

Sabemos perfectamente a través de los medios de comunicación que el día de ayer la judicatura se reunió para determinar algunas acciones, sin embargo lamentablemente únicamente votaron los consejeros para que se inicie el proceso y esto lo veo demasiado lamentable porque creo que consideramos que un funcionario de esta naturaleza con esas acciones tan violentas, no puede seguir al frente de... de la instancia a la que depende.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Fiscalía General del Estado, continúe realizando sin demora alguna las investigaciones pertinentes, a fin de probar la responsabilidad penal en contra de Guillermo Gómez Cortes, Juez de Garantías adscrito al Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua por los actos de violencia verbal y física realizados en contra de Carolina Gómez Cortes, al interior de la oficina de la Agencia del Ministerio Público de la ciudad de Jiménez, Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que, a través del Consejo de la Judicatura, en base al artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, aplique de inmediato los procedimientos adscritos al Municipio de Guadalupe... perdón, de inmediato los procedimientos legales respectivos para separar de su cargo al juez de garantías adscrito al Municipio de Guadalupe y Calvo, Guillermo Gómez Cortes, hasta en tanto no se determine su responsabilidad legal por la autoridad competente, y resul... y de resultar responsable en resolución definitiva, actuar en consecuencia.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta tanto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, como al del Poder Judicial del Estado de Chihuahua para que, a través de las instancias señaladas en los puntos que anteceden, mantengan informado a este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, respecto de las acciones que oportunamente se encuentran realizando, así como las resoluciones definitivas para determinar la responsabilidad de Guillermo Gómez Cortes y las sanciones consecuentes, por los actos de violencia de género en contra de Carolina Gómez Cortes.

TRANSITORIO.- Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica que nos rige a este Poder Legislativo y considerando la gravedad de los hechos y el riesgo de la víctima de los mismos, solicito a esta Presidencia, se someta al Pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias señaladas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los días... a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; el Diputado René Frías Bencomo, la Diputada Martha Rea y Pérez, la de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de Acuerdo, con el propósito de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Fiscalía General del Estado, proceda a continuar con las investigaciones pertinentes, a fin de probar la responsabilidad penal en contra de Guillermo Gómez Cortes, Juez de Control del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih. Por los actos de violencia verbal y física realizados en contra de Carolina Gómez Cortes al interior de la oficina de la Agencia del Ministerio Público de la Cd. de Jiménez, Chihuahua. Así mismo, para exhortar al Tribunal Superior de Justicia, para que, por medio del Consejo de la Judicatura y bajo los procedimientos legales respectivos, realice las acciones inmediatas para separar de su encargo al Juez de Control de Guadalupe y Calvo, Chih. Guillermo Gómez Cortes, por los

actos de violencia señalados, informando a este H. Congreso del Estado de los resultados correspondientes. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El domingo 3 de diciembre del año en curso, a través de las redes sociales la ciudadanía chihuahuense y la nación entera, conoció de los hechos suscitados al interior de las oficinas de la agencia del Ministerio Público en la Cd. de Jiménez Chihuahua, lugar en el que, aún siendo un espacio para el servicio de las y los chihuahuenses, y ante la presencia de servidores públicos y otros ciudadanos, dos personas protagonizaron un altercado derivado de problemas familiares que se ventilaban en dicha oficina.

Tal vez pudiésemos considerar que sucesos como ese son comunes en escenarios en los que se ventila un conflicto; sin embargo esta vez, el hecho que desde la noche del sábado tiene conmocionada a la sociedad chihuahuense, que ha circulado ya por el país entero a través de los distintos medios de comunicación, y respecto al cual se han manifestado diversas organizaciones en contra de la violencia de género, se refiere a la grave reacción del Lic. Guillermo Gómez Cortes, el cual sin recato alguno, agrede de manera violenta verbal y físicamente a una mujer, con la cual se ha conocido, guarda vínculos familiares.

A escasos once días de haberse conmemorado el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, decretado oficialmente por Naciones Unidas en 1999, con el fin de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, y cuya lucha se presume que la sociedad enfrenta en contra de personas faltas de información, ética y respeto por la mujer, nos encontramos con que la persona que en esta ocasión es denunciada socialmente por ejercerla, y por golpear impunemente a una mujer, se desempeña, para vergüenza de las y los chihuahuenses, como Juez de Control adscrito al Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., y en cuyo currículum, obran otros actos de violencia verbal, que ahora han salido a la luz pública.

Actos de barbarie como estos los reprobamos tajantemente, y más aún cuando la conducta proviene de un funcionario que, aunque durante la realización del acto no se encontraba en funciones, ni realizó el mismo en el ejercicio de las mismas, nada justifica la violencia en contra de otra persona,

y mucho menos si el agresor es un servidor público, el cual debe observar una conducta ética y honorable más allá del ciudadano común, y la víctima una mujer. Por esa razón, haciendo eco de la condena social, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva alianza, plantea hoy un urgente llamado para que la Fiscalía General del Estado, la cual ha manifestado públicamente que ya procedió a investigar los hechos realice la investigación pertinente, continúe realizando sin demora alguna las acciones correspondientes para probar la responsabilidad del servidor público ante las autoridades competentes, y se proceda a aplicar todo el peso de la ley por los actos denunciados.

Por otro lado, el Estado de Chihuahua en fechas recientes ha realizado una de las reformas más importantes en materia de control judicial creando, a partir del mes de mayo de este año, el Consejo de la Judicatura como uno de los órganos administrativos del Poder Judicial, con el objeto de que sea este nuevo órgano quien se encargue de aplicar las políticas, normas y lineamientos orientados a regular la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de las y los servidores públicos, dotando al régimen interno del Poder Judicial, de una figura que eficiente la función jurisdiccional. Ante el hecho inesperado que en esta iniciativa también nosotros denunciarnos públicamente, es momento de que el Consejo de la Judicatura recién creado para la protección de la ciudadanía chihuahuense, haga uso de sus atribuciones establecidas en varias fracciones del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, específicamente de la fracción décima, la cual le faculta para suspender en sus funciones a las o los magistrados y jueces o juezas que aparecieren involucrados en la comisión de un delito, y formular denuncia o querrela contra ellos en los casos en que proceda.

Gracias al seguimiento que los medios de comunicación han dado a la lamentable y grave actuación del juez de control Guillermo Gómez Cortes, tenemos conocimiento que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ya está realizando las acciones que le faculta la Ley Orgánica que le rige y eso, para nosotros, merece un reconocimiento público, pues de inmediato se ha actuado para proceder a ordenar al interior, a quienes deben velar por la correcta y adecuada administración de la justicia en Chihuahua, la cual, con actos arteros y cobardes como éste, lastiman la confianza hacia las instituciones; por ello, mediante esta iniciativa, nuestro Grupo Parlamentario, enfatiza la solicitud

de la pronta intervención del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que a la mayor brevedad aplique los procedimientos legales respectivos para separar de su encargo al Juez de Control del Municipio de Guadalupe y Calvo, Guillermo Gómez Cortes, hasta en tanto no se determine su responsabilidad legal por la autoridad competente, e informe a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado respecto a las acciones que al respecto se realicen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Fiscalía General del Estado, continúe realizando sin demora alguna las investigaciones pertinentes, a fin de probar la responsabilidad penal en contra de Guillermo Gómez Cortes, Juez de Control del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih. por los actos de violencia verbal y física realizados en contra de Carolina Gómez Cortes, al interior de la oficina de la Agencia del Ministerio Público de la Cd. de Jiménez, Chihuahua, así como por los actos de omisión realizados por los servidores públicos de dicha dependencia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que, a través del Consejo de la Judicatura, y en base al artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, aplique los procedimientos legales respectivos para separar a la mayor brevedad de su encargo al Juez de Control del Municipio de Guadalupe y Calvo, Guillermo Gómez Cortes, hasta en tanto no se determine su responsabilidad legal por la autoridad competente, y de resultar responsable en resolución definitiva, actuar en consecuencia.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente tanto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, como al del Poder Judicial del Estado de Chihuahua para que, a través de las instancias señaladas en los puntos que anteceden, mantengan informado al H. Congreso del Estado respecto de las acciones que oportunamente se encuentran realizando, así como las

resoluciones definitivas para determinar la responsabilidad de Guillermo Gómez Cortes y las sanciones consecuentes, por los actos de violencia de género en contra de Carolina Gómez Cortes.

TRANSITORIO.- Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la gravedad de los hechos y el riesgo de la víctima de los mismos, solicito a esta Presidencia, que someta al Pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a dicho órgano.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. MARTHA REA Y PÉREZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Antes de pasar a la votación, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega del Grupo Parlamentario MORENA.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Mire, si nos... nos agregamos a tu exhorto, no sé si nos permitas agregarnos a tu exhorto, solamente agregar un poco más, es importante que también de un seguimiento a este caso el Consejo de la Judicatura verdad, que tiene mucho que ver en este proceso, ahora con la Ley Orgánica que se voto del Poder Judicial pues es importante que ahora si se tome en cuenta esta Ley que efectivamente, inclusive nosotros, la fracción Parlamentaria voto a favor muy al principio de esta legislatura y es tiempo de que... de que se use es... este reglamento y esta

Ley, si.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Claro que si diputada, con mucho gusto, si va dentro de la exposición de motivos.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Listo, entonces si...

El Diputado Alejandro Gloria Adelante.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** También...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Lo que pasa es que en el resumen también di... se menciona que de un seguimiento el Gobierno Estatal y la Fiscalía y yo agregaría dentro de ese párrafo el Consejo de la Judicatura.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Muy bien.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Acepta la petición, diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Si, claro, adelante.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Nosotros queremos manifestarnos y ser muy puntuales en este tema, el Partido Verde Ecologista, por supuesto que denigra cualquier tipo de aptitud de este tipo y desdeña obviamente una... la participación y más de... en su categoría, en las formas en que se hizo, por supuesto que nos sumamos a su exhorto, por supuesto que defendemos y reiteramos de nueva cuenta el... el... la violencia hacia la mujer en este caso.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Gracias, diputado.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Nadie más?

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Yo, diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputada Crystal Tovar.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Si me permite igualmente sumarme a su exhorto, ya que una persona que debe ser garante de justicia, no puede estar en una posición como... como lo está el, siendo una persona violenta, agresiva, independientemente del caso que quiera, o las razones por las que quiera decir, que en ningún momento se va a justificar la violencia hacia nadie pero sobretodo hacia una mujer en la forma en la que lo hizo.

Gracias.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Si, la Diputada Liliana Araceli Ibarra.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** Nada más para confirmar, ¿si viene verdad, dentro del exhorto, que estas exhortando al Consejo de la Judicatura, porque si bien el juez tiene fueros, si es que así lo es y seria el consejo quien determinaría para quitarle esa facultad, pero si vie... es que no está hay puesto verdad, pero si viene dentro?

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** No está aquí en la pantalla, pero en la exposición de motivos si viene y di lectura a ello.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Muy bien entonces...

- **La C. Dip. María Imelda Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Diputada, permítanos a la fracción Parlamentaria del PRI, unirnos a su iniciativa.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Claro que si, muchas gracias.

- **La C. Dip. María Imelda Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Y felicitarla.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Muy amable, gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Muy Adelante, Diputada Laura Mónica Marín.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** También, nada mas solicitarle a la Diputada que nos permita como Grupo Parlamentario, unirnos a su exhorto.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Con mucho gusto y muchas gracias diputada, agradezco.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Si no hay ninguna otra intervención.

Si, Diputado Israel Fierro.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** Diputada antes de que se retire, si me permite... si me permite sumarme también.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Claro que si diputado, muchas gracias que amable.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** Gracias.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Pasamos a la votación.

Solicito a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[4 no registrados de los legisladores Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que obtuvieron veintinueve votos a favor incluidos el de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, cero votos en contra, cero abstenciones, y un voto no registrado de los

treinta diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Le solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia, que se obtuvieron veintisiete votos a favor incluyendo el voto de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, cero votos en contra, cero abstenciones, tres votos no registrados de los treinta diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 312/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0312/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Fiscalía General del Estado, continúe realizando sin demora alguna las investigaciones pertinentes, a fin de probar la responsabilidad penal en contra del C. Guillermo Gómez Cortés, Juez de garantías adscrito al Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., por los actos de violencia verbal y física realizados en contra de la C. Carolina Gómez Cortés, al interior de la oficina de la Agencia del Ministerio Público de la Ciudad de Jiménez, Chih.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que, a través del Consejo de la Judicatura, y en base al artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, aplique a la mayor brevedad posible los procedimientos legales respectivos para separar de su encargo al Juez de garantías adscrito al Municipio de Guadalupe y Calvo, C. Guillermo Gómez Cortés, hasta en tanto no se determine su responsabilidad legal por la autoridad competente y, de resultar responsable en resolución definitiva, actuar en consecuencia.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente tanto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, como al del Poder Judicial del Estado, para que, a través de las instancias señaladas en los puntos que anteceden, mantengan informado al H. Congreso del Estado respecto de las acciones que oportunamente se encuentran realizando, así como las resoluciones definitivas para determinar la responsabilidad del C. Guillermo Gómez Cortés y las sanciones consecuentes, por los actos de violencia de género en contra de la C. Carolina Gómez Cortés.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;
SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, tiene la palabra la Diputada María Imelda Beltrán Amaya.

- **La C. Dip. María Imelda Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sex-

agésima Quinta Legislatura e integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 3 de diciembre se conmemoró el día internacional de las personas con discapacidad, el cual tiene por objeto promover sus derechos y desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Frecuentemente, las consecuencias funcionales y emocionales de una discapacidad atienden a razones diversas que no son propias de la discapacidad en sí misma, sino de la reacción que tiene el ambiente frente a ella, así como del vínculo que genera la sociedad con la persona discapacitada y de las intervenciones habilitantes.

Lo que realmente requieren las personas con discapacidad es inclusión en todos los aspectos de la vida diaria de la sociedad. La inclusión es la actividad de un grupo para transformarse y construir un lugar para la persona, respetando su diversidad.

Uno de los aspectos más importantes para la base de una verdadera inclusión es el ámbito laboral, ya que representa la oportunidad de ser independientes y de tener un medio de subsistencia.

En la actualidad las tasas de desempleo en personas con discapacidad es muy alta y los programas que tradicionalmente se ponen en práctica son pasivos, es decir, están formados de apoyos económicos o pensiones por discapacidad, cuestiones que no les permiten una verdadera integración laboral, ni un medio de subsistencia

real.

Se vuelve necesario crear programas y planes de carácter activo, orientados a incentivar la formación ocupacional de la persona con discapacidad y su inserción laboral.

Se necesitan políticas innovadoras que marquen la diferencia en relación con las personas con discapacidad. Es por lo anterior que el día de hoy presento iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, se establezcan programas específicos para la inserción laboral de personas con discapacidad, así como de formación ocupacional que les permita desarrollar un oficio.

Así mismo, para que se establezca una oficina que proporcione servicios de intermediación laboral con los siguientes contenidos: orientación en la materia para empresarios, formación específica para el trabajador con discapacidad, adaptación del puesto, selección de personal, asesoramiento individual, seguimiento, así como apoyo a la formación y empleo de grupos especifi... específicos dentro del colectivo de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos más vulnerados con respecto a su integración al mercado laboral. De hecho, en investigaciones a nivel internacional, una menor capacidad física o mental está considerada como uno de los principales factores que generan situaciones de desigualdad y que pueden ser causa de discriminación laboral.

En el caso específico de México, algunos reportes indican que hay cerca de un millón de personas con alguna discapacidad en posibilidades de trabajar, pero solo el 30% de ellas se encuentra activa en el mercado laboral.

Aceptar y valorar la diversidad a través de generar mayores oportunidades e impulsar una cultura de inclusión laboral para personas con discapacidad

es tarea fundamental de la gestión gubernamental.

Bajo dicha tesitura, a nivel federal se ha expedido el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014 - 2018, que constituye el primer programa especial dirigido a la inclusión laboral de los siete... 7 millones 739 mil 270 de personas con algún tipo de discapacidad.

Dicho Programa Federal se logra a través de la coordinación de la Secretaría de Trabajo y Previsión con representantes de los sectores público, privado y soci... y social, para lograr un país más iguala... igualitario, luego de que sólo un millón de personas con discapacidad están integradas a la población económicamente activa.

Como antecedente en nuestro Estado tenemos que la Ley vigente para prevenir y eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua señala lo siguiente:

Artículo 13. Los órganos públicos, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones afirmativas y compensatorias a favor de la igualdad con equidad de oportunidades para las personas con discapacidad:

V. Crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral;

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO: PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, se establezcan programas espe... específicos para la inserción laboral de personas con discapacidad, así como de formación ocupacional que les permita desarrollar un oficio. Así mismo, para que se establezca una oficina que proporcione servicios de intermediación laboral con

los siguientes contenidos: orientación en la materia para empresarios, formación específica para el trabajador con discapacidad, adaptación del puesto, selección de personal, asesoramiento individual, seguimiento, así como apoyo a la formación y empleo de grupos específicos dentro del colectivo de personas con discapacidad.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que establezca un programa permanente de transición del ámbito educativo al laboral para personas con discapacidad que se les permita adaptar sus habilidades y conocimientos, para desempeñar una actividad dentro del sector laboral.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es todo, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 3 de diciembre se conmemoró el día internacional de las personas con discapacidad, el cual tiene por objetivo

promover sus derechos y desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Frecuentemente, las consecuencias funcionales y emocionales de una discapacidad atienden a razones diversas que no son propias de la discapacidad en sí misma, sino de la reacción que tiene el ambiente frente a ella, así como del vínculo que genera la sociedad con la persona discapacitada y de las intervenciones habilitantes.

Lo que realmente requieren las personas con discapacidad es inclusión en todos los aspectos de la vida diaria de la sociedad. La Inclusión es la actividad de un grupo para transformarse y construir un lugar para la persona, respetando su diversidad.

Uno de los aspectos más importantes para la base de una verdadera inclusión es el ámbito laboral, ya que represente la oportunidad de ser independientes y de tener un medio de subsistencia.

En la actualidad las tasas de desempleo en personas con discapacidad es muy alta y los programas que tradicionalmente se ponen en práctica son pasivos, es decir, están formados de apoyos económicos o pensiones por discapacidad, cuestiones que no les permiten una verdadera integración laboral, ni un medio de subsistencia real.

Se vuelve necesario crear programas y planes de carácter activo, orientados a incentivar la formación ocupacional de la persona con discapacidad y su inserción laboral.

Se necesitan políticas innovadoras que marquen la diferencia en relación con las personas con discapacidad.

Es por lo anterior que el día de hoy presento iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, se establezcan programas específicos para la inserción laboral de personas con discapacidad, así como de formación ocupacional que les permita desarrollar un oficio.

Así mismo, para que se establezca una oficina que proporcione servicios de intermediación laboral con contenidos que proporcione: orientación en la materia para empresarios, formación específica para el trabajador con discapacidad,

adaptación del puesto, selección de personal, asesoramiento individual, seguimiento, así como apoyo a la formación y empleo de grupos específicos dentro del colectivo de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos más vulnerables con respecto a su integración al mercado laboral. De hecho, en investigaciones a nivel internacional, una menor capacidad física o mental está considerada como uno de los principales factores que generan situaciones de desigualdad y que pueden ser causa de discriminación laboral.

En el caso específico de México, algunos reportes indican que hay cerca de un millón de personas con alguna discapacidad en posibilidades de trabajar, pero solo el 30% de ellas se encuentra activa en el mercado laboral.

Aceptar y valorar la diversidad a través de generar mayores oportunidades e impulsar una cultura de inclusión laboral para personas con discapacidad es tarea fundamental de la gestión gubernamental.

Bajo dicha tesitura, a nivel federal se ha expedido el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014 - 2018, que constituye el primer programa especial dirigido a la inclusión laboral de los 7 millones 739 mil 270 de personas con algún tipo de discapacidad.

Dicho Programa Federal se logra a través de la coordinación de la Secretaría de Trabajo y Previsión con representantes de los sectores público, privado y social, para lograr un país más igualitario, luego de que sólo un millón 599 mil 908 personas con discapacidad están integradas a la población económicamente activa.

Como antecedente en nuestro Estado tenemos que la Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua señala lo siguiente:

Artículo 13. Los órganos públicos, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones afirmativas y compensatorias a favor de la igualdad con equidad de oportunidades para las personas con discapacidad:

V. Crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral;

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, se establezcan programas específicos para la inserción laboral de personas con discapacidad, así como de formación ocupacional que les permita desarrollar un oficio. Así mismo, para que se establezca una oficina que proporcione servicios de intermediación laboral con contenidos que proporcione: orientación en la materia para empresarios, formación específica para el trabajador con discapacidad, adaptación del puesto, selección de personal, asesoramiento individual, seguimiento, así como apoyo a la formación y empleo de grupos específicos dentro del colectivo de personas con discapacidad.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que establezca un programa permanente de transición del ámbito educativo al laboral para personas con discapacidad que les permita adaptar sus habilidades y conocimientos, para desempeñar una actividad dentro del sector laboral.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE, DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Acto seguido, tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Torres Estrada, quien la solicitara de urgente resolución.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA.: Compañeros diputados, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen medidas y estrategias que garanticen el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio estatal y eviten su criminese... su criminalización.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México tiene 4,301 kilómetros de línea fronteriza en el norte y sur del país, de los cuales 3,152 kilómetros corresponden a la frontera con Estados Unidos, 956 kilómetros con Guatemala y 193 kilómetros con Belice; además de los 11,122 kilómetros de costas distribuidos en los océanos Pacífico y Atlántico. A través de dichas fronteras, ingresan al país personas de diversas nacionalidades con el objeto de llegar al límite fronterizo norte y cruzar hacia Estados Unidos de América en busca de mejores condiciones y oportunidades de vida en comparación con las de su país de origen.

Dentro de los factores que provocan que las personas emigren de sus países natales hacia Estados Unidos, principalmente, destacan la inestabilidad económica, inestabilidad política y los índices delictivos y de violencia.

No existen cifras oficiales de los migrantes extranjeros que ingresan a territorio mexicano por la frontera sur, sin embargo se calcula que son unos 150,000, aunque Organizaciones de la sociedad civil mencionan que la cifra podría aumentar hasta

400,000, toda vez que no existe un registro certero.

Chihuahua, es una ciudad importante para la migración que tiene tres flujos distribuidos entre el conocido como La Bestia que acarrea centroamericanos; el de personas retornadas que van de regreso al centro del país; así como la de personas del propio estado en su mayoría rarámuris desplazados por la violencia.

Hasta el momento, en el Municipio se tienen identificados 15 puntos que establecen el mapeo de migrantes ubicados en la 80 y vialidad CH-P; Rinconadas Los Nogales; Ponce de León; Sector Tres y Aeropuerto, los cuales son auxiliados en su paso por transeúntes y vecinos de las colonias.

Actualmente, el Estado recibe migrantes de Honduras, Salvador y Guatemala quienes tienen entre 15 y 25 años de edad y que emigraron de su país a causa de las pandillas, sin embargo, también se han identificado personas de Brasil, Colombia y Belice. Chihuahua capital recibe cada 5 o 7 días, a personas de Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Chiapas, Tabasco y Veracruz.

De migración interna se recibe gente de Nonoava, Cuauhtémoc, Delicias a pesar de que son ciudades con jornadas agrícolas, que permiten una mayor oportunidad de empleo, pero en el que también el trabajo forzado y crimen organizado, han provocado que muchos salgan amenazados y no deseen retornar.

Las razones del paso de los migrantes por la ciudad de Chihuahua, es para reencontrarse con familiares que se encuentran en Estados Unidos o para buscar alguna oportunidad de empleo en la industria maquiladora, por lo que buscan llegar a Juárez. No obstante, la violencia ha sido una de las causas más frecuentes.

La mayoría de los migrantes que atraviesan por la capital, lo hacen como trampa del tren. Los miércoles y sábados son los más comunes de paso de los migrantes, varía mucho el flujo pues hay veces que llegan entre 10 y 15 personas, y

al siguiente fin de semana arriban hasta 80. Lo que ha dificultado su identificación rápida, es que en el puente de la Pacheco al estar pegado a la comandancia sur de la Policía Municipal, cada vez, son más las revisiones de rutina por parte de la Policía Municipal y eso ha inhibido su presencia.

A pesar de la existencia del programa Frontera Sur, cuya misión era la de proteger y salvar... salvaguardar a los migrantes de acuerdo a las organizaciones de la sociedad civil en México, ha fracasado pues los operativos iniciados por el Instituto Nacional de Migración, han significado las detenciones y repatriaciones de migrantes, incluso a nivel nacional se han documentado secuestros, robos, agresiones y extorsiones en todo el país, Chihuahua, no es la excepción.

Durante su travesía, a los migrantes se les presentan diversas situaciones que ponen en riesgo su vida, tales como el ser víctimas de robo, violaciones, homicidio, tortura, explotación laboral, entre otros, sin importar la edad o género de estos migrantes.

Lo más alarmante, es que hay menores de edad que también son víctimas de explotación y de violación de sus derechos humanos. Con información de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México, en el año 2014 cerca de 15 mil menores de edad cruzaron la frontera sur de Estados Unidos sin acompañante alguno, mientras que en el 2015 la cifra ascendió a 18 mil, y se espera que para el año en curso la cifra supere los 20 mil niños migrantes no acompañados.

Al tratar de cruzar solos la frontera, los migrantes menores de edad están expuestos, en mayor medida, a ser víctimas de la delincuencia, de explotación sexual o laboral, de trata, a sufrir accidentes o maltrato institucional al momento de ser repatriados, o incluso lo más grave a perder la vida durante el camino.

Sean adultos o menores de edad y pese a ser indocumentados, los migrantes son personas que

cuentan con derechos humanos reconocidos en nuestra legislación y en diversos instrumentos internacionales.

Así, el artículo 1 de nuestra Carta Magna dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los... de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley de Migración señala que el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en mexi... reconocidos en nuestro marco jurídico, con independencia de su situación migratoria.

Ante esto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que los migrantes tienen los siguientes derechos:

- Derecho al libre tránsito.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- Derecho a la atención consular.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho al asilo.
- Derecho al refugio.
- Derecho a la dignidad humana.
- Derecho a no ser criminalizado.
- Derecho ser alojados en una estación migratoria.
- Derecho a un alojamiento digno.
- Derecho a no ser incomunicado.
- Derecho a un traductor.
- Derecho a no ser detenidos en Albergues.
- Derecho a la hospitalidad del Estado receptor y a

la solidaridad internacional.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y siete Tratados sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconocen como principios básicos y generales la no discriminación y la igualdad de los migrantes ante la ley, y mencionan que los Derechos Humanos se aplican a todas las personas sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status.

La situación a la que se enfrentan los migrantes tanto en México como en otros países, es grave, debido a ello, la Organización de Estados Americanos señaló que es necesario que los Estados miembros consideren en sus políticas migratorias los siguientes rubros:

-La depene... la despenalización de la migración irregular;

-La búsqueda de alternativas frente a la detención administrativa de migrantes en situación irregular;

-El combate de la xenofobia y la discriminación contra los migrantes;

-Los derechos de los niños migrantes;

-Los derechos económicos, sociales y culturales;

-La protección efectiva de la vida y los derechos humanos en las fronteras internacionales; y

-El acceso válido a recursos para los migrantes que son víctimas de violaciones de derechos humanos.

Ahora el migrante camina más, por lo que puede ser sujeto de robos, violaciones, desapariciones, mientras que estar a la interpe... intemperie, son más propensos a sufrir enfermedades sin tener apoyo médico. Los niños y mujeres son los más vulnerables, aunque no es grande la cantidad, si se han registrado un notable aumento de mujeres migrantes embarazadas en lo que va del año.

Es indignante, ver el estado lamentable como llegan a nuestra entidad la mayoría de los migrantes, con los pies destrozados, rostros completamente agotados, sin fuerzas, con hambre, con miradas desconfiadas por todos los abusos que han sufrido en el trayecto, lo peor, es que muchos de ellos se topan con autoridades corruptas que en lugar de ayudarlos y protegerlos, los roban y criminalizan. Ser migrante no significa ser delincuente o ilegal. No debemos permitir que se violenten los derechos humanos de las personas que cruzan nuestro territorio, en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia.

Ante tal situación, es necesario que las autoridades competentes intensifiquen los programas que se han estado implementando con la finalidad de garantizar el respeto, la protección y salvaguarda de la vida y de los derechos de los migrantes nacionales y extranjeros que cruzan el país rumbo a la frontera norte en busca de mejores oportunidades de vida.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen medidas y estrategias que garanticen el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio estatal y eviten su criminalización

TRANSITORIOS:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Pleno del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días de mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente, Diputada Leticia Ortega Máynez y el de la voz, Pedro Torres Estrada.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen medidas y estrategias que garanticen el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio estatal y eviten su criminalización.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México tiene 4,301 km de línea fronteriza en el norte y sur del país, de los cuales 3,152 km corresponden a la frontera con Estados Unidos, 956 km con Guatemala y 193 km con Belice; además de los 11,122 km de costas distribuidos en los océanos Pacífico y Atlántico. A través de dichas fronteras, ingresan al país personas de diversas nacionalidades con el objeto de llegar al límite fronterizo norte y cruzar hacia Estados Unidos de América (EUA) en busca de mejores condiciones y oportunidades de vida en comparación con las de su país de origen.

Dentro de los factores que provocan que las personas emigren de sus países natales hacia Estados Unidos, principalmente, destacan la inestabilidad económica, inestabilidad política y los índices delictivos y de violencia.

No existen cifras oficiales de los migrantes extranjeros que ingresan a territorio mexicano por la frontera sur, sin embargo se calcula que son unos 150,000, aunque Organizaciones de

la sociedad civil mencionan que la cifra podría aumentar hasta 400,000, toda vez que no existe un registro certero.

Chihuahua, es una ciudad importante para la migración que tiene tres flujos distribuidos entre el conocido como La Bestia que acarrea centroamericanos; el de personas retornadas que van de regreso al centro del país; así como la de personas internas, en su mayoría rarámuris desplazados por la violencia.

Hasta el momento, en el Municipio se tienen identificados 15 puntos que establecen el mapeo de migrantes ubicados en la 80 y vialidad CH-P; Rinconadas Los Nogales; Ponce de León; Sector Tres y Aeropuerto, los cuales son auxiliados en su paso por transeúntes y vecinos de las colonias.

Actualmente, el Estado recibe migrantes de Honduras, Salvador y Guatemala quienes tienen entre 15 y 25 años de edad a causa de las pandillas, sin embargo, también se han identificado personas de Brasil, Colombia y Belice. Chihuahua capital recibe cada 5 o 7 días, a personas de Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Chiapas, Tabasco y Veracruz.

De migración interna se recibe gente de Nonoava, Cuauhtémoc, Delicias a pesar de que son ciudades con jornadas agrícolas, que permiten una mayor oportunidad de empleo, pero en el que también el trabajo forzado y crimen organizado, han provocado que muchos salgan amenazados y no deseen retornar.

Las razones del paso de los migrantes por la ciudad de Chihuahua, es para reencontrarse con familiares que se encuentran en Estados Unidos y por que buscan alguna oportunidad de empleo en la industria maquiladora, por lo que buscan llegar a Juárez. No obstante, la violencia ha sido una de las causas más frecuentes.

La mayoría de los migrantes que atraviesan por la capital, lo hacen como trampa del tren. Los miércoles y sábados son los más comunes de paso de los migrantes, varía mucho el flujo pues hay veces que llegan entre 10 y 15 personas, y al siguiente fin de semana arriban hasta 80. Lo que ha dificultado su identificación rápida, es que en el puente de la Pacheco al estar pegado a la comandancia sur de la Policía Municipal, cada vez, son más las revisiones de rutina y eso ha inhibido su presencia.

A pesar de la existencia del programa Frontera Sur, cuya

misión era la de proteger y salvaguardar a los migrantes de acuerdo a las organizaciones de la sociedad civil en México, ha fracasado pues los operativos iniciados por el Instituto Nacional de Migración, han significado las detenciones y repatriaciones de migrantes, incluso a nivel nacional se han documentado secuestros, robos, agresiones y extorsiones en todo el país, Chihuahua, no es la excepción.

Ya no se trata de migrantes en el tren, sino a pie, que para no ser detectados y hostigados ahora inician sus trayectos por el desierto en distancias más grandes. Junio y Julio son los meses que más muertes se registran en el INM y por la Border Patrol. Datos hasta el 8 de julio arrojan que 3 mil 865 personas migrantes han sido atendidas en el desierto de Chihuahua, mil 295 más que en el 2015.

Tres cuartas partes de dicha cantidad, con problemas de deshidratación extrema, infecciones gastrointestinales y cardíacos, pues las temperaturas en el desierto llegan hasta los 50 grados centígrados. Lo que antes era un trayecto medianamente seguro de 7 días promedio de Tabasco a Texas, ahora lleva hasta 90 días.

Durante su travesía, a los migrantes se les presentan diversas situaciones que ponen en riesgo su vida, tales como el ser víctimas de robo, violaciones, homicidio, tortura, explotación laboral, entre otros, sin importar edad o género.

Lo más alarmante, es que hay menores de edad que también son víctimas de explotación y de violación de sus derechos humanos. Con información de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en México, en el año 2014 cerca de 15 mil menores de edad cruzaron la frontera sur de Estados Unidos sin acompañante alguno, mientras que en el 2015 la cifra ascendió a 18 mil, y se espera que para el año en curso la cifra supere los 20 mil niños migrantes no acompañados.

Al tratar de cruzar solos la frontera, los migrantes menores de edad están expuestos, en mayor medida, a ser víctimas de la delincuencia, de explotación sexual o laboral, de trata, a sufrir accidentes o maltrato institucional al momento de ser repatriados, o a perder la vida durante el camino.

Sean adultos o menores de edad y pese a ser indocumentados, los migrantes son personas que cuentan con derechos humanos reconocidos en nuestra legislación y en diversos

instrumentos internacionales. Así, el artículo 1° de nuestra Carta Magna dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley de Migración señala que el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en nuestro marco jurídico, con independencia de su situación migratoria.

Ante esto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que los migrantes tienen los siguientes derechos humanos:

- Derecho al libre tránsito.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- Derecho a la atención consular.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho al asilo.
- Derecho al refugio.
- Derecho a la dignidad humana.
- Derecho a no ser criminalizado.
- Derecho ser alojados en una estación migratoria.
- Derecho a un alojamiento digno.
- Derecho a no ser incomunicado.
- Derecho a un traductor.
- Derecho a no ser detenidos en Albergues.
- Derecho a la hospitalidad del Estado receptor y a la solidaridad internacional.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y siete Tratados sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconocen como principios básicos y generales la no discriminación y la igualdad de los migrantes ante la ley, y mencionan que los Derechos Humanos se aplican

a todas las personas sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status.

La situación a la que se enfrentan los migrantes tanto en México como en otros países, es grave, debido a ello, la Organización de Estados Americanos (OEA) señaló que es necesario que los Estados miembros consideren en sus políticas migratorias los siguientes rubros:

- La despenalización de la migración irregular;
- La búsqueda de alternativas frente a la detención administrativa de migrantes en situación irregular;
- El combate de la xenofobia y la discriminación contra los migrantes;
- Los derechos de los niños migrantes;
- Los derechos económicos, sociales y culturales;
- La protección efectiva de la vida y los derechos humanos en las fronteras internacionales; y
- El acceso válido a recursos para los migrantes que son víctimas de violaciones de derechos humanos.

Ahora el migrante camina más, por lo que puede ser sujeto de robos, violaciones, desapariciones, mientras que estar a la intemperie, son más propensos a sufrir enfermedades sin tener apoyo médico. Los niños y mujeres son los más vulnerables, aunque no es grande la cantidad, si se han registrado un notable aumento de mujeres migrantes embarazadas en lo que va del año.

Es indignante, ver el estado lamentable como llegan a nuestra entidad la mayoría de los migrantes, con los pies destrozados, rostros completamente agotados, sin fuerzas, con hambre, con miradas desconfiadas por todos los abusos que han sufrido en el trayecto, lo peor, es que muchos de ellos se topan con autoridades corruptas que en lugar de ayudarlos y protegerlos, los roban y criminalizan. Ser migrante no significa ser delincuente e ilegal. No debemos permitir que se violenten los derechos humanos de las personas que cruzan nuestro territorio, en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia.

Ante tal situación, es necesario que las autoridades

competentes intensifiquen los programas que se han estado implementando con la finalidad de garantizar el respeto, la protección y salvaguarda de la vida y de los derechos de los migrantes nacionales y extranjeros que cruzan el país rumbo a la frontera norte en busca de mejores oportunidades de vida.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen medidas y estrategias que garanticen el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio estatal y eviten su criminalización.

TRANSITORIOS:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Pleno del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días de mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Lo somete... si, adelante Diputado Alfaro.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Me permite una moción, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Si, adelante.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Buenos días.

Más que nada, esta solicitud de moción va en

dirección hacia al... el involucramiento sobre todo de las instancias federales no, nosotros como bancada del Partido Acción Nacional, nosotros estamos de acuerdo en este posicionamiento, pero queremos que sea un poquito más sólido no, en cuanto al involucramiento de estas autoridades.

Con fundamento en los artículos 193 y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 112, 125 y 126 del Reglamento de Practicas Parlamentarias, solicito se me permita una moción para que se inserte en el cuerpo de punto de acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario de MORENA, para su aprobación las siguientes

CONSIDERACIONES:

En el Partido Acción Nacional estamos a favor de las políticas públicas tendientes a brindar ayuda a nuestros hermanos migrantes, tanto nacionales como extranjeros, ya que consientes de la larga y difícil travesía que emprenden para llegar a su destino, los convierte en uno de los grupos más vulnerables expuestos tanto a la violación de sus derechos y a ser víctimas de la comisión de algún delito, pero en el contexto legal que actualmente rige en la política migratoria mexicana hay que dejar claro lo siguiente:

La Política Migratoria del Estado Mexicano, es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente ley, se plasman en el reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenomeno... el fenómeno migratorio de México de manera integral.

Como país de origen, transito y destino, retorno de migrantes la formulación y actualización de esta política está a cargo del ejecutivo federal quien a través de la Secretaría de Gobierno le corresponde la aplicación de la actual Ley de Migración. Esto, a través del Instituto Nacional de Migrantes, para lo cual podrá auxiliarse y coordinarse con las demás dependencias y entidades de la administración

pública federal.

Estas... estas administraciones podrán estar vinculadas con la materia migratoria, así como de convenios que pueda celebrar con las dependencias, Entidades Federativas y Municipios para implementar acciones tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios debiendo implementar acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que... de diferentes factores o la combinación de ellos, enfrenten situaciones de vulnerabilidad, como son niñas, niños, adolescentes, migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delito, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

De lo siguiente se puede establecer, que la aplicación de la Ley de Migración, es una Ley de Materia exclusiva federal, donde a través de la Secretaría de Gobernación se debe garantizar, vigilar y respetar los derechos de las personas inmigrantes en el país, pudiendo de ser necesario establecer convenios de coordinación, con los municipios, Entidades Federativas para poder realizar sus objetivos.

Como parte de los esfuerzos realizados por nuestra Entidad en materia que hoy nos ocupa, durante el año 2016, se expidió un símil a la Ley de Migración en el Estado de Chihuahua, la cual se denomina Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, mediante la cual se formaba el Consejo de Protección y Atención a Migrantes integrado por diverta... diversas Secretarías y Dependencias del Ejecutivo Estatal, donde se destacan; La Secretaría General de Gobierno, La Secretaría de Salud, Consejo Estatal de Población, Registro Civil, Municipios Fronterizos entre otros, el cual tendría como finalidad establecer la política pública en el Estado mediante las cuales se garantice un trato digno a los que ingresan en este estado como calidad de migrantes.

Dentro de las Políticas Públicas, propuesta por el ciudadano Gobernador Constitucional de Chihuahua dentro de lo que sería su Plan Estatal

de Desarrollo 2016-2021 uno de los principales compromisos fue el de velar por los derechos de las mujeres, de las niñas y niños y de personas con discapacidades diferentes, estas personas de pueblos indígenas originarios también, y también de personas adultas mayores, las y los jóvenes, las personas jornaleras y migrantes y de todas y todos los ciudadanos, esto mediante la promoción, entre la población los derechos humanos de las personas migrantes y jornaleras.

El ofrecimiento de servicios y atención básica a personas migrantes y jornaleras para garantizar... para garantizar sus derechos fundamentales y la atención a las necesidades básicas, laborales de las personas migrantes, en coparticipación con los sectores social y privado, implementando un modelo educativo de capacitación e implementación de trabajo y generación de pequeños negocios.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, realiza diferentes acciones para la atención y cuidado integral de los migrantes en la ciudad de Chihuahua, dichas acciones van desde la colaboración con asociaciones civiles a quienes se han entregado recursos por más de setecientos noventa y ocho mil pesos, para equipamiento, alimentación y otras formas de atención hasta recorridos humanitarios en zonas de alta congregación de personas en tránsito.

La dependencia estatal ha otorgado los siguientes apoyos; Fundación del Padre Maldonado, Asociación Civil un apoyo económico de doscientos mil pesos para remodelación y equipamiento de una cocina industrial para dar servicio a más de doscientos cincuenta... a más de doscientos cincuenta personas con platillos disponibles.

Asociación Uno de Siete Migrantes A.C., se le otorgo un apoyo de quinientos noventa y ocho mil pesos, para empleados en la remodelación y equipamiento para dar servicio a me... por lo menos doscientos catorce migrantes en tránsito, adicionalmente para evitar violaciones a los

derechos humanos de las personas, el personal de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, ha estado revisando por lo menos alrededor de veinte recorridos humanitarios en zonas de alto tránsito de personas nodo... no documentadas de origen centroamericano o connacionales.

Estos recorridos, consisten en brindarles atención y orientarles sobre la ubicación de albergues para que tengan un lugar donde puedan ellos pernoctar, alimentarse y asearse, debido a que en muchos casos se trata de familias que vienen acompañadas de menores, así como a afectado de la misma manera, cuarenta y cinco servicios médicos gratuitos a migrantes en colaboración con los centros de salud estatales y la coordinación de cohesión social.

Aunado de lo anterior y ante el aumento de migrantes extranjeros en la ciudad, se han efectuado varias reuniones de trabajo con Asociaciones Civiles, Direcciones de Seguridad Pública Municipal, Instituto Nacional de Inmigración, el Consejo Estatal de Población y el Instituto de la Mujer Municipal en las que se acordó, velar por los derechos de los y las migrantes en el Estado de Chihuahua.

En relación con los epe... operativos que se realizaron en días pasados en puntos de congregación de migrantes y en los que se llevo a cabo la atención de veintiún personas de origen hondureño, esto está a cargo del Instituto Nacional de Inmigración, única autoridad con facultad para este tipo de acciones, en coordinación con corporaciones policiacas como parte de dichas detenciones, tres migrantes permanecen resguardados en la ciudad de Chihuahua en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, mientras que otras dieciocho personas fueron trasladadas al centro de detención, Janos [...] quienes continuaran con los separativos en los próximos días.

Por lo que respecta al Estado de Chihuahua, este no ha dejado de cumplir con sus obligaciones

y responsabilidades contraídas con las personas migrantes que transitan por nuestra entidad o por circunstancias ajenas a esto, tienen que permanecer en nuestro territorio, garantizando los derechos mencionados con anterioridad.

En el año 2016, durante el mes de noviembre, abrió sus puertas la primera casa del migrante de Chihuahua con un concepto que busca ir más allá de un asistencialismo y brindar a los usuarios talleres de capacitación y apoyo jurídico, además de hospedaje y alimento en un inicio se recibirán únicamente, se recibían únicamente hombres adultos pero paulatinamente se ofertara la totalidad de las actividades y espacios a toda la población que así se lo requiera en cuanto a migrantes claro, verdad.

La intención es que a finales de noviembre se empiece a recibir adultos migrantes hombres y si vienen niños y mujeres los canalicemos a otros sitios para ir acorde a nuestras posibilidades, queremos abrir con cierto cupo y brindando solo alojamiento y comida y poco a poco ir arrancando el resto de los programas pero por la premura de este tiempo y la llegada del tiempo de frío nos interesa empezar a operar pronto, señala Jorge Alberto Pérez, representante de la Asociación Uno de Siete Migrando; una cosa es clara, el Estado de Chihuahua y sus Municipios han implementado una política de ayuda y defensa de los derechos, así a los migrantes del Estado dándonos muestra de ellos es la cantidad de apoyos entregados a las Asociaciones que coadyuvan en el bienestar de este grupo, así como la implementación de políticas públicas, para lograr beneficiar a los migrantes, pero dejando clara una cuestión, en nuestra política migratoria, a las Entidades Federativas entran como coadyuvantes de la Federación, mediante los convenios para tal efecto celebre la Secretaría de Gobernación, siendo esta la principal responsabilidad, responsable de las aplicaciones de las políticas migratorias y la defensa de los Derechos Humanos de los inmigrantes en el Estado de Chihuahua.

Por lo que para poder establecer una coordinación adecuada y poder estar en aptitud de tener una política beneficiosa en el tema, es que solicitamos se agregue el punto de acuerdo un llamado a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración, establezca políticas públicas que en conjunto con nuestra entidad y los municipios que la integran deberían de ser aplicadas para la defensa de las personas con calidad de inmigrantes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputado, una pregunta respecto a su moción.

¿Sería integrar la solicitud que está haciendo ante la Secretaría de Gobernación hacia la petición que hace el Diputado?

Porque la iniciativa del Diputado Pedro Torres, está muy completa y sería únicamente sumar la moción sobre la Secretaría de Gobernación, esa sería la propuesta.

Okey, gracias.

Ya no hay participación, adelante diputado antes de poner a votación tanto la moción como su iniciativa.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Si, yo no tengo inconveniente en que se agregue esta moción, lo que no entiendo es toda esta exposición de motivos para una petición tan sencilla, simple y sencillamente estamos solicitando ante una realidad que se está viviendo en el estado y que nos fue manifestada por migrantes y por las organizaciones defensoras de los derechos de los migrantes, una realidad que está aquí, está latente, está vigente ósea, yo felicito al Estado por todas las acciones que esté realizando, todas y cada una de ellas bienvenidas pero sin embargo, ante la realidad que vivimos pues es obvio que no son suficientes y nada mas estamos haciendo una petición, un exhorto respetuoso para que a no ser suficientes estas medidas pues se instrumenten otras, yo creo que

hay demasiada hipersensibilidad a veces por parte de la bancada del PAN, en relación a los temas que abordamos aquí en el Pleno, este lo digo con todo respeto y la verdad pues no hay ningún problema, aceptamos la moción y yo creo que todos estamos comprometidos y debemos estar comprometidos en generar esas medidas de protección hacia las personas que vienen de otros países o las que emigran dentro del país y del propio estado.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, diputada.

De entrada queremos sumarnos al exhorto que hace el Diputado Pedro Torres, hace meses que nosotros nos pronunciamos por mayor apoyo para los migrantes, los nacionales y de otros países que transitan por nuestra entidad, la exposición que nos abre... nos hace el Diputado Alfaro me parece muy importante, yo... yo nada más quisiera pedirle que nos dijera los domicilios, los lugares donde están esos apoyos porque la verdad yo no los he visto y veo a la gente en las calles y los estamos apoyando la ciudadanía o de alguna manera organización y llevándoles burritos o de alguna manera desconocemos, sería importante diputado que nos dijeras con precisión los lugares para... para orientar a quien anda en la calle y que vayan a esos lugares y reciban esos apoyos tan importantes que... que dices que están ofreciéndoles, entonces te los encargo por favor, gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Como el diputa... si, Diputado Alejandro Gloria, adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Bueno, una de las situaciones que premia en México como País es la exigencia que tenemos nosotros hacia los Estados Unidos, en referencia al trato que se le da a nuestros connacionales en su país.

Y nosotros hacemos lo propio con la gente que viene de obviamente de Sudamérica y del Centro y Sudamérica y los tratamos obviamente como a nosotros hacen lo propio en los Estados Unidos, entonces en este sentido tenemos que ser congruentes yo creo que los... este tipo de exhortos coincido con el Diputado Pedro Torres como se habló en algún momento tenemos que empezar por la casa y yo creo que aquí es donde nosotros tenemos la jurisprudencia correspondiente para hacer y llevar a cabo los actos necesarios para hacer este tipo de exhortos y que estemos nosotros como gobierno complementario y gobierno congruente estableciendo las políticas públicas muy claras dentro de nuestra entidad que es la que nos corresponde, la Federación hará lo propio trabajara los pro... los programas que se requieran pero nosotros también tenemos una responsabilidad y esa responsabilidad aquí queda evidente que el exhorto es interno y el exhorto es a que nosotros mismos nos pongamos a trabajar, en este mismo tenor porque estamos hablando de la migración la Federación trae el programa también de Ayuda al Paisano y vemos claramente como diputados locales muchas de las veces los que recorremos las carr... las carreteras del Estado como este programa se lo pasan por el arco del triunfo las autoridades, entonces en ese sentido hacemos el exhorto nosotros a que... a que se lleve a cabo verdaderamente exhortar a todos mis compañeros que viajan por las carreteras que graven los... este tipo de acontecimientos y que evidencien obviamente el actuar de las autoridades.

Yo creo y estoy seguro que estos exhortos internos deben de ejecutarse y que la Federación haga lo propio, gracias y pido al Diputado Pedro Torres como grupo parlamentario del Partido Verde nos permita sumarnos a su iniciativa.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Si ya no hay ninguna más de participaciones, como el Diputado Pedro Torres acepto la moción del Diputado Alfaro por lo tanto nos vamos a la votación de esta iniciativa como urgente resolución.

Solicito a la Segunda Secretaria María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto Diputada Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Pedro Torres Estrada en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse... considerarse que es de urgente resolución de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica que nos rige a este Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica, favor de presionar el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Griselda Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera

(P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de los legisladores: Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Si todos los diputados y diputadas han emitido su voto solicito al sistema de computo, favor de cerrar el.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrados respecto de que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto Diputada Presidenta.

Ahora bien pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada agregando la moción del Diputado Gustavo Alfaro.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados de los legisladores Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrados respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No.313/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0313/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, del Gobierno Federal, así como al Poder Ejecutivo del Estado, y a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen medidas y estrategias que garanticen el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio estatal y eviten su criminalización.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Acto continuo tiene el uso de

la voz el Diputado Hever Quezada Flores.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Con su permiso Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante diputado.

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin adicionar el artículo 88 del Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma en materia de transparencia, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Constitución es muy clara cuando dice toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, esto no es un derecho sin garantía, sino que el acceso a la información pública es de tal importancia que ha impulsado grandes reformas en materia de transparencia, a nivel Federal y Estatal, misma reforma que son el estandarte en contra la corrupción son las grandes cantidades económicas en materia de licitaciones de obra pública en las que hay mas irregularidades, siendo nuestra obligación establecer los mayores lineamientos de publicidad y transparencia para combatir la corrupción.

El artículo 6 de nuestra Constitución Federal nos indica, sumado a lo ya dicho: Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de

cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Toda licitación del Estado para obra, es de interés público, y por lo tanto hay un deber en nuestra labor legislativa de adecuar todo lo necesario para que esta se cumpla el principio de máxima publicidad.

Así lo marca nuestra carta magna, no podemos olvidar que la función pública es una de las tareas más delicadas y ni los funcionarios ni los entes públicos sirven a una empresa o a intereses económicos de alguna, sino que sirven a la ciudadanía y a la ciudadanía es a quien le rinden cuentas.

Constitucionalmente no implica sólo la rendición de cuentas para que las y los ciudadanos puedan acceder a la información a través de diversas plataformas dispuestas para ello, sino para que la información concerniente a todos esté colocada lo más públicamente posible incluso podemos decir que instituciones de acceso a la información pública que son la base para la función transparente del estado cumplen esta función, sin embargo no por ello debemos de imitar la publicidad de información a dichas instituciones.

Es así que debemos diversificar los medios de publicidad tratando de que en todo acto administrativo además de los requisitos de existía y presupuestos de validez haya también principios de publicidad física, para que toda persona que se acerque a una obra realizada por un ente público sea estatal o municipal pueda saber cuánto se gasta en dicha obra quien la construye y que organismo la ha tratado así como la duración planteada de la misma.

La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados no establece los presupuestos básicos para... con los contratistas y los organismos de gobierno, sin embargo esta ley a sido sobre pasada por la

progresividad de los derechos.

Esto es, el margen para la publicidad del acto administrativo y la rendición de cuentas que amplía la esfera de derechos del ciudadano le ha dado un nuevo enfoque al trato que se le da a la información derivada de la obra pública, pues si bien en cierto que hay un principio de rendición de cuentas ante la Secretaría de Hacienda que indica la misma ley, también debe haber de publicidad en la misma obra que le facilita al mismo ciudadano enterarse de lo relativo a la misma sin necesidad de hacer solicitudes para que no sea necesario un intermediario para que los chihuahuenses puedan conocer de la obra pública realizada.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Decreto:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 88 del capítulo único del Título Décimo Cuarto, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para quedar redactado de la siguiente forma:

**TÍTULO CUARTO
CAPÍTULO ÚNICO**

centerlineDE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

ARTÍCULO 88. Las Dependencias y Organismos, Municipios o cualquier ente público visitante de alguna obra pública adjudicada de manera directa restringida o abierta, deberán anunciar de manera visible dentro de la misma obra, durante el proceso de construcción, todo lo relativo a los costos totales y desglosados de la obra, la fecha de inicio y la duración de construcción estimada, así como la información del contratista y Ente Público.

TRANSITORIOS

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo

al día 5 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE

Diputado Alejandro Gloria González y el de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin adicionar el artículo 88 del Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma en materia de transparencia, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Constitución es muy clara, "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión."; pero no queda así, no son palabras al azar ni meros derechos dispuestos sin alguna garantía, sino que el acceso a la información pública es de tal importancia que ha impulsado grandes reformas en materia de transparencia, a nivel Federal y Estatal, lo cual no es para menos, ya que la primer garantía de confianza en la función pública es la transparencia.

Así pues el área pública más susceptible de faltas a la ley y tendiente a la corrupción es la de obra pública, pues son las grandes cantidades económicas en materia de licitaciones las que abren un gran panorama de irregularidades, obligándonos a establecer los mayores lineamientos de publicidad y transparencia.

El artículo 6 de nuestra Constitución nos indica, aunando a lo ya dicho: "Toda la información en posesión de

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”

Toda licitación del Estado para obra, es pública, y conforme al texto Constitucional, es de interés público, así pues en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. No podemos olvidar que la función pública es una de las tareas más delicadas, dado que ni los funcionarios ni los entes públicos sirven a una empresa o a intereses económicos de algunos, sino, sirven al pueblo, siendo parte de esa administración orgánica fundamental llamada Estado, que tiene como finalidad la conservación de nuestra sociedad. Es esta finalidad la que hace que todo acto del funcionario, dígame, de la autoridad, deba estar sujeta a requisitos de legalidad para la existencia del acto administrativo, ya que es de basta importancia cómo se realiza el acto administrativo.

Dichos requisitos de validez, incluyen la transparencia de una u otra manera, ante el nuevo esquema de derechos debemos tratar que esta transparencia respete la máxima publicidad ante todo. Constitucionalmente no implica sólo la rendición de cuentas para que las y los ciudadanos puedan acceder a la información a través de diversas plataformas dispuestas para ello, sino para que la información concerniente a todos esté colocada lo más públicamente.

Es falso creer que sólo el acceso a la información es a través de solicitudes virtuales o físicas, pues es también obligación de los Entes Públicos tratar de publicar su información relevante por todos los medios disponibles; pues las plataformas y estructuras dispuestas para la rendición de cuentas, no son conocidos aún para la mayor parte de la población, es decir, estas plataformas son una gran herramienta social, así como

los Institutos de acceso a la información pública, que son la base para la función transparente del Estado, sin embargo, no por ello debemos limitar la publicidad de información a dichas instituciones.

Es así que debemos diversificar los medios de publicidad, tratando de que en todo acto administrativo, además de los requisitos de existencia y presupuestos de validez, haya también principios de publicidad física, para que toda la persona que se acerque a una obra realizada por un ente público, sea Estatal o Municipal, pueda saber cuánto se gasta en dicha obra, quién la construye y qué organismo la ha tratado.

La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, nos indica los requisitos mínimos así como las aristas básicas relativas a las licitaciones para obra pública, en ese mismo sentido se señalan los presupuestos básicos para con los contratistas, o los requisitos de la misma convocatoria, sin embargo, esta ley es de hace varios quinquenios y a pesar de las distintas reformas ha sido sobrepasada por la progresividad de los derechos, esto es, el margen para la publicidad del acto administrativo y la rendición de cuentas que amplía la esfera de derechos del ciudadano le ha dado un nuevo enfoque al trato que se le da a la información derivada de la obra pública, pues si bien es cierto hay un principio de rendición de cuentas ante la Secretaría de Hacienda que indica la misma ley, también debe haber un deber de publicidad en la misma Obra que le facilite al mismo ciudadano enterarse de lo relativo a la misma, sin necesidad de hacer solicitudes, para que no sea necesario un intermediario para que los chihuahuenses puedan conocer de la obra pública realizada.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 88 del capítulo único del Título Décimo Cuarto, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para quedar redactado de la siguiente forma:

TÍTULO CUARTO
CAPÍTULO ÚNICO

centerlineDE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

ARTÍCULO 88. Para los efectos de este capítulo, las

Dependencias y Organismos, así como los Municipios cuando corresponda, proporcionarán todas las facilidades administrativas necesarias a fin de que la Secretaría, Hacienda y la Función Pública, puedan realizar el seguimiento y control físico-financiero correspondiente.

Las Dependencias, Organismos, Municipios o cualquier Ente Público licitante de alguna obra pública adjudicada de manera directa, restringida o abierta, deberán anunciar de manera visible dentro de la misma obra, durante todo proceso de construcción, todo lo relativo a los costos totales y desglosados de la obra, así como la información correspondiente del contratista y el Ente Público licitante.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 4 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

A continuación tiene el uso de la Tribuna el Diputado Alejandro Gloria, del Partido Verde Ecologista de México.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: ¡Buenas tardes!

Con su venia, señora Presidenta.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que a través del DIF Estatal y la Procuraduría Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, tomen las precauciones necesarias en esta temporada invernal para atender a este sector de la población que se encuentra en situación de calle, y se les ofrezca espacio en los albergues dispuestos para tal fin, en vigilancia del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes al ser un sector vulnerable.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo comprendido entre 2016 y el 2021, la recuperación de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un reto prioritario, reto que compara... compartimos y que ha sido fuente de diversas reformas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde de México.

En este sentido, es necesario recalcar que cada año se emprenden acciones tendientes a la protección de adultos y adultos mayores en situación de calle antes las condiciones climáticas adversas que, si bien no excluyen a niñas, niños y adolescentes, no son dirigidas ni adaptadas para este sector de la población en específico, el cual requiere una especial vigilancia en cuanto al respeto a sus derechos.

En nuestro estado, aunque no se maneja por parte de las autoridades un número certero, existente de niñas y niños, adolescentes que viven en situación de calle, realizan... realizando trabajos que ponen en riesgo su salud y su integridad... y su integridad al ser víctimas de violaciones de derechos, perdiendo la oportunidad de desarrollarse como debieran en esta etapa; las actividades que realizan y que ante las que se ven expuestos los menores son dañinas para su salud

física y mental.

Por otra parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, señala las obligaciones de las autoridades para crear e implementar políticas públicas enfocadas a la infancia y la adolescencia, así como el establecimiento de acciones afirmativas y compensatorias para aquéllos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como el diseño de estrategias prioritarias que garanticen las condiciones adecuadas.

Estamos conscientes que el problema de las niñas y los niños en situación de calle requieren especial atención y acciones conjuntas, mismas que requieren un diagnóstico muy específico, sin embargo, consideramos urgente el que tengan un espacio en el cual puedan ser atendidos de manera digna para evitar vulneraciones a sus derechos.

De acuerdo con cifras del DIF municipal en Ciudad Juárez, se han detectado aproximadamente 361 menores en situación de calle tan sólo en algunos puntos del municipio de Juárez, y las condiciones de estos menores y de los de todos los del estado que ya son precarias empeoran con el recrudecimiento de la temporada invernal.

En este sentido, concordamos con el Ejecutivo en cuanto a la necesidad de emprender acciones con el fin de hacer frente a la realidad que enfrentan las niñas y los niños y adolescentes de Chihuahua, mismas que requieren implementar actividades de carácter preventivo, por lo que hacemos un llamado al Ejecutivo para que, a través de la... de las dependencias correspondientes, se dé puntual atención a este sector que pudiera verse afectado por el recrudecimiento de las condiciones climáticas.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de Chihuahua para que, a través del DIF Estatal y la Procuraduría Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, tomen las precauciones necesarias en esta temporada invernal para atender a este sector de la población que se encuentra en situación de calle, y se les ofrezca espacios en los albergues dispuestos para tal fin, en vigilancia del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes al ser un sector vulnerable.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 5 de diciembre del 2017.

Atentamente. Diputado Hever Quezada Flores y el de la voz, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través del DIF Estatal y la Procuraduría Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, tomen las precauciones necesarias en esta temporada invernal para atender a este sector de la población que se encuentra en situación de calle, y se les ofrezca espacio en los albergues dispuestos para tal fin, en vigilancia del cumplimiento de los

derechos de niños, niñas y adolescentes al ser un sector vulnerable.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo comprendido entre 2016 y 2021, la recuperación de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un reto prioritario, reto que compartimos y que ha sido fuente de diversas reformas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde en este Congreso.

En este sentido, es necesario recalcar que cada año se emprenden acciones tendientes a la protección de adultos y adultos mayores en situación de calle antes las condiciones climáticas adversas que, si bien no excluyen a niñas, niños y adolescentes, no son dirigidas ni adaptadas para este sector de la población en específico, el cual requiere una especial vigilancia en cuanto al respeto de sus derechos.

En nuestro estado, aunque no se maneja por parte de las autoridades un número certero, existen niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle, realizando trabajos que ponen en riesgo su salud y su integridad al ser víctimas de violaciones de derechos, perdiendo la oportunidad de desarrollarse como debieran en esta etapa; las actividades que realizan y ante las que se ven expuestos los menores son dañinas para su salud física y mental.

Por otra parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, señala las obligaciones de las autoridades para crear e implementar políticas públicas enfocadas a la infancia y la adolescencia, así como el establecimiento de acciones afirmativas y compensatorias para aquéllos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como el diseño de estrategias prioritarias que garanticen las condiciones adecuadas.

Estamos conscientes que el problema de las niñas y los niños en situación de calle requieren especial atención y acciones conjuntas, mismas que requieren un diagnóstico muy específico, sin embargo, consideramos urgente el que tengan un espacio en el cual puedan ser atendidos de manera digna para evitar vulneraciones a sus derechos.

De acuerdo con cifras del DIF municipal en Ciudad Juárez,

se han detectado aproximadamente 361 menores en situación de calle tan sólo en algunos puntos de aquel municipio, y las condiciones de estos menores y de los de todos los del estado que ya son precarias empeoran con el recrudecimiento de la temporada invernal.

En este sentido, concordamos con el Ejecutivo en cuanto a la necesidad de emprender acciones con el fin de hacer frente a la realidad que enfrentan las y los niños y adolescentes de Chihuahua, mismas que requieren implementar actividades de carácter preventivo, por lo que hacemos un llamado al Ejecutivo para que, a través de las dependencias correspondientes, se dé puntual atención a este sector que pudiera verse afectado por el recrudecimiento de las condiciones climáticas.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de Chihuahua para que, a través del DIF Estatal y la Procuraduría Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, tomen las precauciones necesarias en esta temporada invernal para atender a este sector de la población que se encuentra en situación de calle, y se les ofrezca espacio en los albergues dispuestos para tal fin, en vigilancia del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes al ser un sector vulnerable.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 5 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad

con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Con su permiso Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 1 voto no registrados de los 30 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria Carmen Rocío González Alonso, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín

Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los tres últimos con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 29 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, un voto no registrado de los 30 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 314/2017 I P.O.]:

PENDIENTE DE INSERTAR]

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación tiene el uso de

la Tribuna la Diputada Crystal Tovar Aragón del Partido de la Revolución Democrática.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de DECRETO para reformar la fracción I del artículo 42 de la... de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, hemos presentado algunas cuentas públicas para su revisión, lectura y en su caso aprobación.

Derivado del proceso de revisión de los informes técnicos de resultados que remite la Auditoría Superior del Estado a esta honorable institución, han surgido algunos debates que constantemente nos han enfrentado en el diálogo como legisladores para ser más precisa me refiero al constante argumento, de que no podemos ir más allá de lo que dice el informe técnico de resultados.

Si bien, esto podría escucharse como una simple excusa, si bien puede resultar frustrante el estar en esta situación debemos reconocer que en este tema la Ley de Auditoría Superior debe modificarse a fin de resolver esta contrariedad especialmente cuando llegan a nuestro poder diversos informes técnicos en los cuales el auditor no hace explicación alguna de las observaciones o del porque considero que dichas observaciones no se solventaban.

Si ustedes analizan, por ejemplo, los informes técnicos de resultados que fueron turnados a la Comisión de Fiscalización, de este año, encontramos que en cuanto a la solvencia de las observaciones, casi todos los documentos manejan

una redacción de boceto, sin modificación alguna, de observación a observación, o de documento en documento.

Esto se convierte en una limitante al momento de trabajar con dichos informes. Esta misma limitante impacta a su vez en las propias atribuciones de la Comisión de Fiscalización y del Congreso del Estado, ya que en el artículo 12 fracción III de la Ley Auditoría Superior, se establece como motivo de separación del Auditor Superior, el conducirse con parcialidad comprobada en el proceso de auditoría de las Cuenta Pública y que ininci... iniciada en el resultado... y que este iniciada en el resultado. No obstante, la Comisión no tiene los mecanismos para poder comprobar dicha parcialidad, ya que la propia ley determina que el documento que se entrega no está dispuesto a evaluación.

Si bien el artículo 42, fracción I de la Ley citada, menciona a groso modo, la facultad de calificar, esto no queda claro al momento de su aplicación.

No obstante, todo este procedimiento, supone la posibilidad de que la propia Comisión de Fiscalización, pueda solicitarle a la propia Auditoría la información suficiente para llevar a cabo la calificación del informe, mismo que hasta la fecha se acepta sin problema alguno, por la simple razón de que sea enviado por la auditoría, sin tomar en consideración si está bien o no formulada dicha documentación, y asumiendo de forma arbitraria, una posición individual de los calificadores sobre los errores evidentes en los informes técnicos.

Además, se cierra la posibilidad a que, si se encontraran nuevos datos o evidencias dentro de las cuentas públicas y que no se encuentre dentro de los informes técnicos de resultados, estas deben aprobarse tal cual fueron remitidas por la auditoría superior. Dejando el trabajo de la Comisión en una mera instancia de trámite similar a la oficialía de partes, previo a su votación por el Pleno. Cosa contraria a lo dispuesto en la Ley Orgánica y la Ley de la Auditoría, respecto a la naturaleza de las comisiones.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción I del artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 42.

I. Calificar el Informe.

Quando la revisión del informe se consten errores evidentes de redacción o se tenga evidencia de información que pueda constituir una observación no incluida dentro del informe o no incluya este argumento suficiente para calificarlo en su totalidad o en parte.

La Comisión de Fiscalización podrá regresarlo a la Auditoría Superior para que subsane las observaciones.

TRANSITORIO.

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de diciembre del 2017.

Atentamente. La de la voz.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

CIUDADANA CRYSTAL TOVAR ARAGÓN, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y

167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la Diputación Permanente la siguiente Iniciativa con carácter de DECRETO para reformar la fracción I del artículo 42 Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, hemos presentado algunas cuentas públicas para su revisión, lectura y en su caso aprobación.

Derivado del proceso de revisión de los informes técnicos de resultados que remite la Auditoría Superior del Estado a esta honorable institución, han surgido algunos debates que constantemente nos han enfrentado en el diálogo como legisladores. Para ser más precisos me refiero al constante argumento, de que no podemos ir más allá de lo que dice el informe técnico de resultados.

Si bien, esto podría escucharse como una excusa para llegar al fondo de los asuntos, debemos dejar claro, que un principio general del Estado de Derecho, es que: si no está expresamente dispuesto en la norma, está prohibido para la autoridad.

Si llegáramos al fondo de las cuentas que nos remiten, yendo más allá del informe técnico de resultados, podríamos estar violando este principio. Si bien puede resultar frustrante el estar en esta situación, debemos reconocer que, en este tema, la Ley de Auditoría Superior debe modificarse a fin de resolver esta contrariedad.

Especialmente cuando llegan a nuestro Poder, diversos informes técnicos en los cuales el auditor no hace explicación alguna de las observaciones, o del porqué consideró que dichas observaciones no se solventaba.

Si ustedes analizan, por ejemplo, los informes técnicos de resultados que fueron turnados a la Comisión de Fiscalización, de este año, encontramos que en cuanto a la solvencia de las observaciones, casi todos los documentos manejan una redacción de boceto, sin modificación alguna, de observación a observación, o de documento en documento.

Esto se convierte en una limitante al momento de trabajar con dichos informes, que ha llevado a una práctica contraria al derecho, en la que se citan nuevamente a los entes auditables, para que den parte o explicación de dichos informes. Práctica

que en si misma se encuentra en contra de lo que la misma Ley de Auditoría manifiesta, y que entra en la misma hipótesis, de querer entrar al asunto de las cuentas sin que lo permita la Ley.

Esta misma limitante impacta a su vez en las propias atribuciones de la Comisión de Fiscalización y del Congreso del Estado, ya que en el artículo 12 fracción III de la Ley Auditoría Superior, se establece como motivo de separación del Auditor Superior, el conducirse con parcialidad comprobada en el proceso de auditoría de la Cuenta Pública y que incida en el resultado. No obstante, la Comisión no tiene los mecanismos para poder comprobar dicha parcialidad, ya que la propia ley determina que el documento que se entrega no está dispuesto a evaluación.

Lo único a calificar en dado caso, son las cuentas públicas, y no el informe que se entrega.

Si bien el artículo 42, fracción I de la Ley citada, menciona a groso modo, la facultad de calificar, esto no queda claro al momento de su aplicación.

El término calificar es usado dentro de la doctrina del derecho como la "operación de la inteligencia consistente en referir un acto, un hecho o una situación jurídica, a un grupo ya existente". Es decir determinar si lo que se muestra en el informe es aplicable o no a las normas aplicables determinando del informe los datos que configuran el caso, para lo cual se sigue:

" Seleccionar entre los hechos aquellos que tienen trascendencia jurídica a la vista de la pretensión o pretensiones de las partes;

" Individualizar la norma -o normas- en cuyo supuesto de hecho encaja los hechos con relevancia jurídica.

" Identificar la regla, procediendo de una comparación de los hechos con los diferentes supuestos de hecho contenidos en las reglas en vigor que aparentemente tenga algún tipo de vinculación con la cuestión planteada fijando el sentido y alcance de tales conceptos.

" Finalmente, constatada esa correspondencia, encajado el asunto en un supuesto de hecho, la consecuencia jurídica prevista en la norma.

No obstante, todo este procedimiento, supone la posibilidad de que la propia Comisión de Fiscalización, pueda solicitarle a la propia Auditoría la información suficiente para llevar a cabo la calificación del propio informe, mismo que hasta la fecha se acepta sin problema alguno, por la simple razón de que sea enviado por la auditoría, sin tomar en consideración si está bien o no formulado dicho documento, y asumiendo de forma arbitraria, por una posición individual de los calificadores, la sustanciación oficiosa de los errores evidentes en los informes técnicos.

Además, se cierra la posibilidad a que, si se encontraran nuevos datos o evidencias dentro de las cuentas públicas, que no se contengan dentro de los informes técnicos de resultados, estas deben aprobarse tal cual fueron remitidas por la auditoría superior. Dejando el trabajo de la Comisión en una mera instancia de trámite similar a la oficialía de partes, previo a su votación en el Pleno. Cosa contraria a lo dispuesto en la Ley Orgánica y la Ley de la Auditoría, respecto a la naturaleza de las comisiones.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción I del artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 42. Una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización de los Entes Fiscalizables, por conducto de la Comisión, la cual procederá a:

I. Calificar el Informe. En caso de que de la revisión del Informe se constaten errores evidentes de redacción o que no den argumentos suficientes para calificarlo en su totalidad o en parte, derivado de sus observaciones, la Comisión de Fiscalización podrá regresarlo a la Auditoría Superior para que subsane las observaciones.

II...

TRANSITORIO.

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el periódico oficial del Estado.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE. DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Acto continuo tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco la Torre Sáenz, quien la solicitara de urgente resolución.

¿No se encuentra el diputado?

Por lo tanto le damos el uso de la Tribuna a la Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Ya viene el Diputado Miguel la Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco la Torre Sáenz.- P.A.N: Con su permiso señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

El suscrito Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la sexi... en la sexagésima quinta legislatura, con fundamento en lo establecido por el artículo 57 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como sus correlativos 169, 174, fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua; fundamentando mi solicitud además de la normativa referida en los artículos I, párrafos I, II y III, 102, apartado B, en sus párrafos I, X y ultimo, relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los numerales 1°, 3°, primer párrafo, 6, fracciones I y III, y 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículo 14 del Reglamento Interno de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; acudo ante esta Soberanía a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por la que se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejercer la facultad

de atracción y conozca del expediente numero YR/93/2017 derivado de la queja interpuesta por el Ex Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, el cual se sigue ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al ser los derechos humanos un derecho Constitucionalmente reconocido, no podemos abordarlos partiendo de una distinción de alguna naturaleza. Su respeto irrestricto hoy en día es de gran trascendencia y no solo obliga a particulares, sino que además obliga a entes públicos, por ello se encuentran previstos en la ley y en consecuencia le corresponde a un organismo público autónomo el ponderar su tutela.

La comisión Nacional de los Derechos Humanos, es un organismo público autónomo al cual nuestra Constitución Federal le otorga digno reconocimiento además de compartir principios y doctrina internacional acogida por el Estado Mexicano y es bajo este contexto que debemos atender la necesidad de su actuación en un asunto que es de gran trascendencia para el Estado de Chihuahua.

En cada una de las Entidades Federativas podemos encontrar una Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua no es la excepción. No obstante la actuación de quienes procuran el derecho irrestricto de la defensa de los derechos humanos no debe ser caprichosa, ni atender a favoritismos políticos ni actividad parcial por parte de su titular como el caso que aquí se expone.

Recordar que el acceso a la justicia es un pilar fundamental al hablar de derechos humanos, debemos preguntarnos si efectivamente el Estado Mexicano o bien si en las demás entidades Federativas que conforman la República Mexicana, existe esta protección a los derechos humanos. Es de dominio público el informe de actividades

del año 2016, presentado por el actual titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en donde surgieron interrogantes por la demora injustificada en varios asuntos que se siguen ante dicha Comisión. Ello motivó la inquietud en escuchar de su propio titular las razones de la inactividad en al menos once expedientes conformados por quejas de ciudadanos por más de tres años, justificando la negligencia en la complejidad de los asuntos en particular sin ofrecer prueba que sustentara dicha complejidad.

El pasado veintisiete de noviembre tuvimos la oportunidad de escuchar del propio titular del Licenciado José Luis Armendáriz, una serie de justificaciones que poco a poco fueron adquiriendo el estatus de contradicciones, ya que fue evidente la incapacidad de su titular en impulsar el seguimiento de dichas quejas en las que fue más que evidente la tortura de personas, derivadas incluso de detenciones ilegales con intromisión al domicilio sin orden de cateo, intromisiones realizadas por parte de corporaciones policiacas, de tal magnitud que una de ellas de manera particular llamo la atención de todos los presentes, ya que en ella se denunció por parte de la quejosa que en su persona se ejecutaron actos de índole sexual, lo cual constituye a todas luces un delito que atentan contra la seguridad sexual de una mujer y de y en la cual en su recomendación efectuada después de tres años no se especifica nada al respecto.

Diversa queja que llamo la atención por la gravedad en las condiciones en la que se suscito, fue aquella en la que incluso dicho titular de la Comisión Estatal, de manera expresa reconoció ser sabedor de la muerte de uno de los presos por la golpiza a la que fue sometido mientras era interrogado por los agentes captadores de los cuales en su recomendación al igual de la anterior no advierte nada al respecto. Lo anterior a todas luces corresponde a un acto negligente a lo largo de tres años de iniciada la queja, se resolviera y que se resolviera emitir una recomendación en un sentido absurdo y en franca violación a los principios de prontitud y rapidez, que establece el propio artículo

IV de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Estado de Chihuahua.

Los Derechos Humanos de las y los Chihuahuenses están en riesgo ante la actuación negligente de quienes conforman el Organismo, en específico de su titular, del cual solo encontramos justificaciones y excusas sin fundamentación alguna.

Fuimos testigos de las evasivas con las que respondió a preguntas expresas de quienes conformamos dicha mesa de trabajo, incluso de manera expresa reconoció la demora en emitir las recomendaciones de los expedientes a su cargo, en los que la demora supera los tres años para poder emitir una recomendación ante tan evidentes casos de tortura en los que estuvieron presentes los delitos de Violación y Homicidio, Justificándose para ello en una supuesta complejidad del caso en particular cuando dicha Comisión solo se limita a recabar información y no a realizar investigaciones de campo, es decir sus expedientes solo se conforman por aquellos informes que les remite la autoridad encargada de la procuración de justicia.

Es por la negligencia del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dentro de los asuntos de su competencia que con temor fundado en el evidente favoritismo que ha mostrado su titular es que se evidencia el ya tan publicitada queja del ex Gobernador de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, de quien se omite proporcionar mayor información por ser una persona cuyo nombre y actuación es de dominio público. Queja en la que a partir de 2017 el ex gobernador del Estado de Chihuahua, empezó a realizar una serie de manifestaciones públicas en medios de comunicación tanto local como nacional, en los que denunciaban una persecución política y tortura psicológica por parte del Gobierno en turno. No obstante dicha manifestaciones trascendieron al grado de señalar de manera directa al Licenciado Javier Corral Jurado, actual Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien al tener el cargo de Senador de la república ya realizaba dicha persecución según el imperante

de derechos humanos, ello da como resultado la interposición de una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al sentirse vulnerados sus derechos y a la tan expresada presunción de inocencia.

Dicha queja fue interpuesta ante el Organismo Estatal a principios del mes de marzo del 2017, aspecto que fue corroborado por el propio Licenciado José Luis Armendáriz, titular de dicho organismo en el Estado de Chihuahua, quien en su comparecencia ante el Congreso el 27 de noviembre por lo que ahora se tiene certeza de la existencia de dicha queja, sin embargo poco se sabe ya que la información a la fecha permanece como reservada.

Al ser un asunto de gran trascendencia para el Estado de Chihuahua vemos la necesidad de solicitar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se involucre dada la naturaleza de la queja, ello en gran medida a las infundadas acusaciones en la que el quejoso advierte una persecución política y tortura psicológica, ello desde que el actual Gobernador fungía como Senador de la República, es por lo que atenta a dichas manifestaciones es que no debe conocer la Comisión Estatal ya que se presume fueron actos cometidos en ejercicio de una función legislativa que atiende al ámbito Federal y no al ámbito local.

La gran preocupación por las y los Ciudadanos Chihuahuenses así como la de esta Soberanía, verse en la incompetencia por territorio en la que se debe basar la propia Comisión, aunado al hecho que se trata de un asunto trascendental para el Estado de Chihuahua, por ello encontramos sustento Constitucional y Legal para que la propia Comisión Nacional ejerza su facultad de atracción y conozca de la queja que el ex Gobernador Cesar Duarte dados los intereses que se persiguen en los que sin duda se encuentra el de la evasión de la justicia del ámbito local así como del ámbito Federal, ya que si tomamos en consideración la nula actuación por parte del titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se pone en

evidencia el favoritismo político que guarda con el ex Gobernador de Chihuahua y prófugo de la justicia local y Federal, acto que constituye un asunto relevante para el Estado de Chihuahua y faculta de manera Constitucional a esta soberanía a realizar la solicitud para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejerza dicha facultad de atracción, tal y como lo establece el párrafo I, X y último párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, mismos que a la... mismo que a la letra establecen:

Artículo 102.

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

Justa y legal es la propuesta que hoy se expone, ya que dentro de las disposiciones normativas que mandata los artículos 1º, párrafos I, II y III, y 102, apartado B, en sus párrafos I, X y último, relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los numerales

I, III, primer párrafo, 6, fracciones I y III, y 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículo 14 del Reglamento Interno de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encontramos debidamente fundada dicha facultad de atracción que puede ejercer la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entendida esta como la facultad que tiene la propia Comisión Nacional para conocer de un asunto, aun y cuando originalmente no tenía competencia para ello. Lo anterior lo faculta el propio reglamento interno de dicha Comisión Nacional en su artículo 14, el cual mandata que al tratarse de una presunta violación a derechos humanos que por su naturaleza trascienda el interés de la entidad federativa e incida en la opinión pública nacional, siempre y cuando la naturaleza del asunto resulte de especial gravedad, como lo es el caso que aquí se plantea, ello en virtud de requerir se valoren los medios convictivos para emitir... para emitirse según sea el caso una recomendación objetiva, debidamente fundada y motivada y no como se corre el riesgo en que la propia Comisión Estatal a través de su titular, atienda aspectos políticos que foa.. que favorezcan al ex Gobernador del Estado de Chihuahua Cesar Hora... Cesar Horacio Duarte Jáquez.

Lo anterior cobra sentido al considerar la temporalidad en la que fuera interpuesta dicha queja, ello si tomamos en cuenta las declaraciones del Ex Gobernador de Chihuahua a los medios locales y nacionales, tenemos que fuera a inicios del de marzo de esta anualidad, concluyendo que ya han pasado ocho meses, cuando el común de los casos la duración desde la interposición de la queja hasta su resolución oscila entre los seis meses contados a partir de que la Comisión recibe el reproche social, por lo que aun y con la manifestación expresa del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a pesar de haber concluido los tiempos para que las autoridades respondieran a sus solicitudes, aun no ha realizado un pronunciamiento al respecto lo que deja a dicho quejoso en aptitud para poder apelar

a diversos organismos internacionales a efecto de obtener resolución favorable que le permita evadir la justicia como hasta ahora lo ha hecho, tomando en consideración que tanto en el fuero local como en el federal jueces de control le dictaron orden de aprehensión por diversos delitos en contra de la administración pública, lo que se resume que es en contra de los Chihuahuenses, lo que sin duda será de imposible reparación para el Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto y atentos al contexto aquí expresado, es que se considera que debe ser a la Comisión Nacional quien dé seguimiento a la queja interpuesta por el ex gobernador del Estado de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, dadas las circunstancias de cómo manifiesta el ex mandatario que sucedió y esto fue por diversas manifestaciones que un senador de la República realizara.

Qué decir del interés político que pueda significar la obtención de una recomendación por parte de un organismo que debe actuar de buena fe y atendiendo a los derechos intrínsecos del ser humano, lo que con el actuar del actua... con el actuar del actual Presidente de la Comisión Estatal sin duda le facilitara cualquier medio para que pueda seguir evadiendo la acción de la justicia, ello atento a la cercana relación que el gobierno de Cesar Duarte tenía con el hoy dirigente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua.

Por último debemos establecer que el principio de presunción de inocencia no se interrumpe con el solo hecho de realizar manifestaciones públicas por parte de un funcionario de la administración pública, el principio de presunción de inocencia se pone en tela de juicio ello por la evasión a la acción de la justicia del ex gobernador ya que no se ha presentado siquiera a rendir una declaración ante los órganos jurisdiccionales que lo requieren lo por la posible comisión de un amplio catálogo de delitos.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido por el artículo 174, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de que ejerza la facultad de atracción en relación con... de en relación con el expediente numero YR/93/2017, derivado de la queja interpuesta por el Ex Gobernador Constitucional del Estados de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, seguido ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, para que sea la Comisión Nacional quien resuelva en definitiva de la queja en mención.

TRANSITORIOS:

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria a efecto de que se elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro... a los cinco días del mes de diciembre del año 2017.

Atentamente. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto señora Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la sexagésima quinta legislatura, con fundamento en lo establecido por el artículo 57 y 68., fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como sus correlativos 169, 174, fracción I y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua; fundamentando mi solicitud además de la normativa referida en los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero, 102, apartado B, en sus párrafos primero, decimo y ultimo, relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los numerales 1º, 3º, primer párrafo, 6, fracciones I y III, y 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículo 14 del Reglamento Interno de la Ley De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos; acudo ante esta Soberanía a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente resolución, por la que se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejercer la facultad de atracción y conozca del expediente numero YR-93/2017 derivado de la queja interpuesta por el Ex Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, el cual se sigue ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al ser los derechos humanos un derecho Constitucionalmente reconocido, no podemos abordarlos partiendo de una distinción de alguna naturaleza. Su respeto irrestricto hoy en día es de gran trascendencia y no solo obliga a particulares, sino que además obliga a entes públicos, por ello se encuentran previstos en la ley y en consecuencia le corresponde a un organismo público autónomo el ponderar su tutela. La comisión Nacional de los Derechos Humanos, es un organismo público autónomo el cual nuestra Constitución Federal le otorga digno reconocimiento además de compartir principios y doctrina internacional acogida por el Estado Mexicano y es bajo este contexto que debemos atender la necesidad de su actuación en un asunto que es de gran trascendencia para el Estado de Chihuahua.

En cada una de las Entidades Federativas podemos encontrar una Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua no es la excepción. No obstante la actuación de quienes procuran el derecho irrestricto de la defensa de los derechos humanos no debe ser caprichosa, ni atender a favoritismos políticos ni actividad parcial por parte de su titular como el caso que aquí se expone.

Recordar que el acceso a la justicia es un pilar fundamental al hablar de derechos humanos, debemos preguntarnos si

efectivamente el Estado Mexicano o bien si en las demás entidades Federativas que conforman la República Mexicana, existe esta protección a los derechos humanos. Es de dominio público el informe de actividades del año dos mil dieciséis, presentado por el actual titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en donde surgieron interrogantes por la demora injustificada en varios asuntos que se siguen ante dicha Comisión. Ello motivo la inquietud en escuchar de su propio titular las razones de la inactividad en al menos once expedientes conformados por quejas de ciudadanos por más de tres años, justificando la negligencia en la complejidad de los asuntos en particular sin ofrecer prueba que sustentara dicha complejidad.

El pasado veintisiete de noviembre tuvimos la oportunidad de escuchar del propio titular del Licenciado José Luis Armendáriz, en su calidad de titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, una serie de justificaciones que poco a poco fueron adquiriendo el estatus de contradicciones, ya que fue evidente la incapacidad de su titular en impulsar el seguimiento de dichas quejas en las que fue más que evidente la tortura de personas, derivadas incluso de detenciones ilegales con intromisión al domicilio sin orden de cateo, intromisiones realizadas por parte de corporaciones policiacas, de tal magnitud que una de ellas de manera particular llamo la atención de todos los presentes, ya que en ella se denunció por parte de la quejosa que en su persona se ejecutaron actos de índole sexual, lo cual constituye a todas luces un delito que atentan contra la seguridad sexual de una mujer y de la cual en su recomendación efectuada después de tres años no se especifica nada al respecto.

Diversa queja que llamo la atención por la gravedad en las condiciones en la que se suscito, fue aquella en la que incluso dicho titular de la Comisión Estatal, de manera expresa reconoció ser sabedor de la muerte de uno de los presos por la golpiza a la que fue sometido mientras era interrogado por los agentes captores de los cuales en su recomendación al igual de la anterior no advierte nada al respecto. Lo anterior a todas luces corresponde a un acto negligente a lo largo de tres años de iniciada la queja, se resolviera emitir una recomendación en un sentido absurdo y en franca violación a los principios de prontitud y rapidez, que establece el propio artículo 4º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Estado de Chihuahua.

Los Derechos Humanos de las y los Chihuahuenses están

en riesgo ante la actuación negligente de quienes conforman el Organismo, en específico de su titular, del cual solo encontramos justificaciones y excusas sin fundamentación alguna. Fuimos testigos de las evasivas con las que respondió a preguntas expresas de quienes conformamos dicha mesa de trabajo, incluso de manera expresa reconoció la demora en emitir las recomendaciones de los expedientes a su cargo, en los que la demora supera los tres años para poder emitir una recomendación ante tan evidentes casos de tortura en los que estuvieron presentes los delitos de Violación y Homicidio, Justificándose para ello en una supuesta complejidad del caso en particular cuando dicha Comisión solo se limita a recabar información y no a realizar investigaciones de campo, es decir sus expedientes solo se conforman por aquellos informes que les remite la autoridad encargada de la procuración de justicia.

Es por la negligencia del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dentro de los asuntos de su competencia que con temor fundado en el evidente favoritismo que ha mostrado su titular que se evidencia el ya tan publicitada queja del ex Gobernador de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, de quien se omite proporcionar mayor información por ser una persona cuyo nombre y actuación es de dominio público. Queja en la que a partir de dos mil diecisiete el ex gobernador del Estado de Chihuahua, empezó a realizar una serie de manifestaciones públicas en medios de comunicación local como nacional, en los que denunciaban una persecución política y tortura psicológica por parte del Gobierno en turno. No obstante dicha manifestaciones trascendieron al grado de señalar de manera directa al Licenciado Javier Corral Jurado, actual Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien al tener el cargo de Senador de la república ya realizaba dicha persecución según el imperante de derechos humanos, ello da como resultado la interposición de una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al sentirse vulnerados sus derechos y a la tan expresada presunción de inocencia.

Dicha queja fue interpuesta ante el Organismo Estatal a principios del mes de marzo del año dos mil diecisiete, aspecto que fue corroborado por el Licenciado José Luis Armendáriz, titular de dicho organismo en el Estado de Chihuahua, quien en su comparecencia ante el congreso del Estado este veintisiete de noviembre por lo que ahora se tiene certeza de la existencia de dicha queja, sin embargo poco se sabe ya que la información a la fecha permanece como reservada.

Al ser un asunto de gran trascendencia para el Estado de Chihuahua vemos la necesidad de solicitar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se involucre dada la naturaleza de la queja, ello en gran medida a las infundadas acusaciones en la que el quejoso advierte una persecución política y tortura psicológica, ello desde que el actual Gobernador fungía como Senador de la República, es por lo que atenta a dichas manifestaciones es que no debe conocer la Comisión Estatal ya que se presume fueron actos cometidos en ejercicio de una función legislativa que atiende al ámbito Federal y no al ámbito local.

La gran preocupación por las y los Ciudadanos Chihuahuenses así como la de esta Soberanía, versa en la incompetencia por territorio en la que se debe basar la propia Comisión, aunado al hecho que se trata de un asunto trascendental para el Estado de Chihuahua, por ello encontramos sustento Constitucional y Legal para que la propia Comisión Nacional ejerza su facultad de atracción y conozca de la queja que el ex Gobernador Cesar Duarte dados los intereses que se persiguen en los que sin duda se encuentra el de la evasión de la justicia del ámbito local así como del ámbito Federal, ya que si tomamos en consideración la nula actuación por parte del titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en la que pone en evidencia el favoritismo político que guarda con el ex Gobernador de Chihuahua y prófugo de la justicia local y Federal, que constituye un asunto relevante para el Estado de Chihuahua y faculta de manera Constitucional a esta soberanía a realizar la solicitud para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejerza dicha facultad de atracción, tal y como lo establece el párrafo primero, décimo y último párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, mismos que a la letra establecen:

Artículo 102.

[...]

B.El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de

la Federación, que violen estos derechos.

[...]

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

Justa y legal es la propuesta que hoy se expone, ya que dentro de las disposiciones normativas que mandata los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero, y 102, apartado B, en sus párrafos primero, decimo y ultimo, relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los numerales 1º, 3º, primer párrafo, 6, fracciones I y III, y 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículo 14 del Reglamento Interno de la Ley De La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos, encontramos debidamente fundada dicha facultad de atracción que puede ejercer la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entendida esta como la facultad que tiene la propia Comisión Nacional para conocer de un asunto, aun y cuando originalmente no tenía competencia para ello. Lo anterior lo faculta el propio reglamento interno de dicha Comisión Nacional en su artículo 14, el cual mandata que al tratarse de una presunta violación a derechos humanos que por su naturaleza trascienda el interés de la entidad federativa e incida en la opinión pública nacional, siempre y cuando la naturaleza del asunto resulte de especial gravedad, como lo es el caso que aquí se plantea, ello en virtud de requerir se valoren los medios convictivos para emitir según sea el caso una recomendación objetiva, debidamente fundada y motivada y no como se corre el riesgo en que la propia Comisión Estatal a través de su titular, atienda aspectos políticos que favorezcan al ex Gobernador del Estado de Chihuahua Cesar Horacio Duarte Jáquez.

Lo anterior cobra sentido al considerar la temporalidad en la que fuera interpuesta dicha queja, ello si tomamos en cuenta

las declaraciones del Ex Gobernador de Chihuahua a los medios locales y nacionales, tenemos que fuera a inicios del mes de marzo de esta anualidad, concluyendo que ya han pasado ocho meses, cuando el común de los casos la duración desde la interposición de la queja hasta su resolución oscila entre los seis meses contados a partir desde que la Comisión recibe el reproche social, por lo que aun y con la manifestación expresa del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a pesar de haber concluido los tiempos para que las autoridades respondieran a sus solicitudes, aun no ha realizado un pronunciamiento al respecto lo que deja a dicho quejoso en aptitud para poder apelar a diversos organismos internacionales a efecto de obtener resolución favorable que le permita evadir la justicia como hasta ahora lo ha hecho, tomando en consideración que tanto en el fuero local como en el federal jueces de control le dictaron orden de aprehensión por diversos delitos en contra de la administración pública, lo que se resume que es en contra de los Chihuahuenses, lo que sin duda será de imposible reparación para el Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto y atentos al contexto aquí expresado, es que se considera que debe ser a la Comisión Nacional quien dé seguimiento a la queja interpuesta por el ex gobernador del Estado de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, dadas las circunstancias de cómo manifiesta el ex mandatario que sucedió y esto fue por diversas manifestaciones que un senador de la República realizara.

Qué decir del interés político que pueda significar la obtención de una recomendación por parte de un organismo que debe actuar de buena fe y atendiendo a los derechos intrínsecos del ser humano, lo que con el actuar del actual Presidente de la Comisión Estatal sin duda le facilitara cualquier medio para que pueda seguir evadiendo la acción de la justicia, ello atento a la cercana relación que el gobierno de Cesar Duarte tenía con el hoy dirigente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua. Por último debemos establecer que el principio de presunción de inocencia no se interrumpe con el solo hecho de realizar manifestaciones públicas por parte de un funcionario de la administración pública, el principio de presunción de inocencia se pone en tela de juicio ello por la evasión a la acción de la justicia del ex gobernador ya que no se ha presentado siquiera a rendir una declaración ante los órganos jurisdiccionales que lo requieren lo por la posible comisión de un amplio catálogo de delitos.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido por el artículo 174, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de que ejerza la facultad de atracción en relación del expediente numero YR-93/2017, derivado de la queja interpuesta por el Ex Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Cesar Horacio Duarte Jáquez, seguido ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, para que sea la Comisión Nacional quien resuelva en definitiva de la queja en mención.

TRANSITORIOS

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria a efecto de que se elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRES SÁENZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia.

¿Si lo tenía como de urgente?

¿No?

¡Ok!

¿Para que se turne a comisión?

¡Ok, gracias!

Finalmente se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Laura Mónica Franco Marín.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: ¡Muy buenas tardes!

Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante Diputada.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: H. Congreso del Estado

La suscrita, Diputada de la LXV Legislatura del Estado de Chihuahua, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el arábigo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el diverso 167 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a presentar iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar el capítulo duodécimo a la Ley Estatal de Seguridad Pública con el propósito de crear El Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad de los Municipios, la que se presenta al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta con fundamento en el artículo 65, fracción XII, solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición de fondo de la presentación sin perjuicio de que inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante Diputada.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: ¡Gracias, Presidenta!

A nivel federal existe un programa denominado FORTASEG, el cual es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados cuando

éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Se destinaron \$4,921,700,000.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIUIN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a nivel nacional, beneficiando a 300 municipios acreedores al subsidio con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad donde los criterios fueron:

30% para el criterio de población.

40% para el criterio de delincuencia e incidencia delictiva y

30% para el criterio de Estado de Fuerza.

En la entidad, los municipios beneficiados fueron: Aldama, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y Juárez con un monto de \$163,342,358.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS

MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS).

Los criterios diversos a los que establece el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, vienen siendo:

” La prevención, la manutención de ocupación penitenciaria, implementación de programas de prevención del delito y los avances en materia de profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública como lo son: reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación.

” Tambien: Equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del ministerio público, los peritos, policías ministeriales, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de reinserción social de internamiento para los adolescentes, establecimiento y operación modernización de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de comunicaciones de las redes sociales, el servicio de emergencia y el servicio de denuncia anónima.

La construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios de los centros de Reinserción Social de internamiento para los adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias encargadas de aplicar los programas rectores de profesionalización y del centro de evaluación y control de confianza, así como el seguimiento y evaluación de los programas antes mencionados. De tal manera que los municipios pequeños no reciben recursos, por lo que es evidente que entre otros resultados de esta política, tenemos en el país municipios que carecen de equipamiento como lo son: patrullas, uniformes, radiocomunicación etc.

Se tienen pocos policías y armamento obsoleto,

por lo que la intención de la presente iniciativa es crear un método en el que el Estado colabore de manera institucional con los municipios que más lo necesiten a través de la figura del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad de los municipios, el cual tiene como finalidad precisamente apoyar el crecimiento, preparación, equipamiento y demás recursos materiales que permitan a los municipios fortalecer la seguridad pública, desde sus respectivas competencias e irá dirigido exclusivamente hacia aquellos municipios que por los criterios de número de habitantes de incidencia delictiva y tamaño de su estado de fuerza, no hayan obtenido recursos federales del programa FORTASEG.

Los indicadores para acceder al multicitado fondo deberán basarse en el número de habitantes, el cual deberá ser menor a los 100,000 y en el monto de las partidas presupuestarias que le son otorgadas por la federación y el estado, además de sus propios ingresos.

Para lo anterior se prevé la creación de un comité de revisión y aceptación, el cual deberá integrarse por diversos entes, integrado también por el Poder legislativo.

Respecto a los entes del Poder Ejecutivo se pretende que sean aquellos que tienen el conocimiento en materia de seguridad, es por ello que se enlista a la o al titular de la Fiscalía General del Estado y al Fiscal General del Estado, a la o el Secretario del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por su puesto a la o al Secretario de Hacienda por ser el encargado del buen cause de los recursos del Estado.

Los recursos con los que operara el fondo, serán en dos vías, una parte del 50% del total de la inversión la tendrá que destinar el municipio interesado y la otra mitad la ejercerá el Estado mediante este fondo.

En el presente año, el Gobierno del Estado ha realizado un gran esfuerzo para tratar de recuperar las capacidades y desde luego mejorar

la seguridad pública en estos municipios, para lo cual asumió la Policía Estatal, las tareas de seguridad pública municipal en seis municipios y el mando en un municipio adicional. Esta estrategia permitió depurar a la policía municipal en dichas demarcaciones, y en adición, dotarlas con recursos del FASP como son: uniformes, armas y algunos vehículos para estos otros municipios.

No obstante este esfuerzo que significa una inversión de alrededor de 70 millones de pesos en el gasto para proveer de seguridad a esta región y de 50 millones destinado a equipamiento, las carencias en la mayor parte de las policías municipales siguen vigente.

A este ritmo, tardaríamos diez años en recuperar las capacidades de las policías y revertir la falta de equipamiento.

Bajo este esquema, el gasto que se busca ejercer en el primer año, permitirá adquirir hasta 300 vehículos tipo patrulla debidamente equipadas, lo que representa subsanar hasta el 50% del déficit. De igual manera, se estima que se podría satisfacer hasta el 100% de las necesidades de las armas necesarias.

De tal suerte, que en el año 2019 estaríamos alcanzando casi el 100% de la cobertura en el déficit de patrullas y armamento que actualmente se tiene.

Es una iniciativa ambiciosa, sin embargo no imposible, es una inversión fuerte que destinará el estado, pero que traerá beneficios importantes a esos municipios, habiendo seguridad habrá inversión, salud, empleo, entre otros rubros que beneficiarán al crecimiento de aquellas comunidades.

Por lo que me permito presentar a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: El capítulo XII y sus artículos del 309 al 315, a la Ley Estatal de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La de la voz Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, diputada de la LXV Legislatura del Estado, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el arábigo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el diverso 167 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar el capítulo duodécimo a la Ley Estatal de Seguridad Pública con el propósito de crear EL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS, la que se presenta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A nivel federal existe un programa denominado FORTASEG, el cual es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar

la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.⁽¹⁾

En el presupuesto 2017 del programa para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), se destinaron \$4,921,700,000.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a nivel nacional, beneficiando a 300 municipios acreedores al subsidio con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad donde los criterios fueron:

- a) 30% para el criterio de población
- b) 40% para el criterio de delincuencia e incidencia delictiva y
- c) 30% para el criterio de Estado de Fuerza.

En la entidad, los municipios beneficiados fueron: Aldama, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y Juárez con un monto de \$163, 342,358 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS).

Los criterios de elegibilidad para el destino de este subsidio, generan un grave desequilibrio entre los municipios de todo el país, poniendo como ejemplo nuestro Estado de Chihuahua, donde existen ayuntamientos que actualmente tienen fuertes problemas de inseguridad y jamás han recibido el recurso en materia de seguridad, por lo que dependen única y exclusivamente de un porcentaje del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP), para el caso de Chihuahua donde el 20% del recurso destinado a los municipios significa apenas 43,443,068.80 (cuarenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil sesenta y ocho pesos 80/100), distribuidos en 61 municipios que no obtienen recursos de FORTASEG, no alcanza ni un millón de pesos a cada municipio.

Esta situación imposibilita al estado en su actuar ante la

reducción del recurso aportado por el FASP en 2017 a comparación del año 2016, es decir, un decremento generado para este año impide a la entidad aportar un porcentaje más alto a los municipios.

Con el resto de dicho recurso se atienden los criterios diversos a los que nos establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

a) La prevención, la manutención de ocupación penitenciaria, implementación de programas de prevención del delito y los avances en materia de profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública (reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación).

b) Equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del ministerio público, los peritos, policías ministeriales, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de Reinserción social de internamiento para los adolescentes.

c) El equipamiento de las instituciones de seguridad pública correspondientes a la policía ministerial, preventivos, peritos, ministerios públicos, policías de vigilancia y custodia de los Centros Penitenciarios, así como de los centros de Reinserción Social de internamiento para los adolescentes.

d) Establecimiento y operación, modernización de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de comunicaciones de las redes locales, el servicio de emergencia y el servicio de denuncia anónima.

e) La construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios de los centros de Reinserción Social de internamiento para los adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias encargadas de aplicar los programas rectores de profesionalización y del centro de evaluación y control de confianza, así como el seguimiento y evaluación de los programas antes mencionados. De tal manera que los municipios pequeños no reciben recursos, por lo que es evidente que entre otros resultados de esta política, tenemos en el país municipios que carecen de equipamiento (patrullas,

uniformes, radiocomunicación etc.), tienen pocos policías y armamento obsoleto.

Por lo que la intención de la presente iniciativa es crear un método en el que el Estado colabore de manera institucional con los municipios que más lo necesiten a través de la figura del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad de los municipios, el cual tiene como finalidad precisamente apoyar el crecimiento, preparación, equipamiento y demás recursos materiales que permitan a los municipios fortalecer la seguridad pública, desde sus respectivas competencias e irá dirigido exclusivamente hacia aquellos municipios que por los criterios de número de habitantes, incidencia delictiva y tamaño de su estado de fuerza, no hayan obtenido recursos federales del programa FORTASEG.

Los indicadores para acceder al multicitado fondo deberán basarse en el número de habitantes, el cual deberá ser menor a los 100,000 (cien mil) y en el monto de las partidas presupuestarias que le son otorgadas por la federación y el estado, además de sus propios ingresos.

Para lo anterior se prevé la creación de un comité de revisión y aceptación, el cual deberá integrarse por diversos entes, integrado también por el Poder legislativo.

Respecto a los entes del Poder Ejecutivo se pretende que sean aquellos que tienen el conocimiento en materia de seguridad, es por ello que se enlista a la o al titular de la Fiscalía General del Estado y al Fiscal General del Estado, a la o el Secretario del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por su puesto a la o al Secretario de Hacienda por ser el encargado del buen cause de los recursos del Estado.

Asimismo se prevé la participación de tres diputados, los cuales serían los presidentes de las comisiones de Seguridad Pública y Justicia, esto por ser ellos los encargados de las comisiones relacionadas a la materia y por ende llevan el acercamiento con los entes de quienes dependen estos temas en el Estado. Claro está que es indispensable la participación de quien presida la comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, por ser quien dirige los trabajos en la materia dentro del Poder Legislativo, dicha comisión en donde recae la responsabilidad de analizar, entre otros temas, el presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo.

Los recursos con los que operara el fondo, serán en dos

vías, una parte del 50% del total de la inversión la tendrá que destinar el municipio interesado y la otra mitad la ejercerá el Estado.

En el presente año 2017, el Gobierno del Estado ha realizado un gran esfuerzo para tratar de recuperar las capacidades y desde luego mejorar la seguridad pública en estos municipios, para lo cual asumió la Policía Estatal, las tareas de seguridad pública municipal en seis municipios y el mando en un municipio adicional. Esta estrategia permitió depurar a la policía municipal en dichas demarcaciones, y en adición, dotarlas con recursos FASP de uniformes, armas y algunos vehículos para estos y otros municipios.

No obstante este esfuerzo que significa una inversión de alrededor de 70 millones de pesos en el gasto para proveer de seguridad a esta región y de 50 millones destinado a equipamiento, las carencias en la mayor parte de las policías municipales siguen vigentes.

A este ritmo, tardaremos diez años en recuperar las capacidades de las policías y revertir la falta de equipamiento.

Con un esfuerzo en materia económica, se pretende que el Estado inicie con una inversión de 100,000 (cien millones de pesos), mismos que se pueden destinar con una debida reorientación del gasto público, como se ha hecho en este primer año de ejercicio.

Bajo este esquema, el gasto que se busca ejercer en el primer año, permitirá adquirir hasta 300 vehículos tipo patrulla debidamente equipadas, lo que representa subsanar hasta el 50% del déficit. De igual manera, se estima que se podría satisfacer hasta el 100% de las necesidades de las armas necesarias.

De tal suerte, que en el año 2019 estaríamos alcanzando casi el 100% de la cobertura en el déficit de patrullas y armamento que actualmente se tiene.

Es una iniciativa ambiciosa, sin embargo no imposible, es una inversión fuerte que destinará el estado, pero que traerá beneficios importantes a esos municipios, habiendo seguridad habrá inversión, salud, empleo, entre otros rubros que beneficiarán al crecimiento de aquellas comunidades.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales

68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el capítulo DUOCÉSIMO y sus artículos del 309 al 315, a la Ley Estatal de Seguridad Pública, para quedar al tenor del siguiente:

TITULO DUODÉCIMO
DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 309. El Estado contará con un fondo, el cual tendrá por objeto fortalecer la seguridad de los municipios. El cual tiene como propósito la recuperación de equipamiento, adquisición de patrullas, armamento y capacitación policial.

Artículo 310. Los municipios que no obtengan beneficio de fondos federales en materia de seguridad, podrán participar para la obtención de recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad de los Municipios.

Artículo 311. El fondo será operado por un comité de revisión y aceptación el cual deberá integrarse por:

- a) La o El titular del Ejecutivo Estatal, con derecho a voz y voto
- b) La o El titular de la Fiscalía General del Estado, con derecho a voz y voto
- c) La o El titular de la Secretaría de Hacienda, con derecho a voz y voto
- d) Tres representantes del Poder legislativo, con derecho a voz pero sin voto: Las o los presidentes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, Seguridad Pública y Justicia, quienes emitirán la convocatoria para la instalación del Comité.
- e) La o El Secretario del Consejo Estatal de Seguridad Pública, quien presidirá el Comité y tendrá voto de calidad y;

f) La o el Titular de la Comisión Estatal de Seguridad, derecho a voz y voto.

El comité se instalará con la presencia de cuatro de sus integrantes, lo que bastará para el quórum legal.

Artículo 312. Son facultades del Comité de Revisión y Aceptación:

I. Designar a su Secretario con el voto de la mayoría, quien deberá emitir las siguientes citaciones a reunión y emitir las minutas correspondientes.

II. Emitir las convocatorias y bases para acceder al fondo, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día del mes de enero.

III. Enviar al Comité de adquisiciones los resultados de las revisiones.

IV. Realizar las reglas de operación del fondo, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 313. Los municipios interesados deberán aportar un 50% del total del monto de inversión y el Estado otorgará el siguiente 50%.

Artículo 314. Al momento de emitirse la convocatoria para la licitación que corresponda, los Municipios deberán haber realizado ya, la aportación del 50% que les corresponde al fondo o autorizar la transferencia de su participación estatal a dicho fondo.

Artículo 315. Cuando las solicitudes de los Municipios superen el recurso disponible en el Fondo, se buscará una distribución equitativa entre los solicitantes, dando prioridad a los Municipios con mayores carencias de acuerdo a la valoración del comité de revisión y aceptación.

TRANSITORIOS:

Ú N I C O: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. LAURA MONICA MARÍN

DIPUTADA DISTRITO VII

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 30 de noviembre de 2017

[pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

10.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación en el punto de asuntos generales procederé a conceder el uso de la palabra a las y a los diputados que de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término hare uso de la palabra para exponer un asunto general, es un oficio asignado a su servidora el 4 de diciembre del 2017 minuto que dice así:

Por este conducto me permito presentar de manera formal e irrevocable mi renuncia al cargo de Titular de la Secretaría de Administración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua con efectos a partir del próximo miércoles 6 de septiembre del 2017, por así convenir a mis intereses por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción X, 125 y 127 de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, solicito atentamente se haga la notificación al Pleno de la presente renuncia para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento les agradezco la confianza depositada en mi persona, reiterándoles mi atenta y consideración distinguida.

Atentamente, Licenciada Daniela Soraya Álvarez Hernández Secretaria de Administración.

Enseguida se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Compañeros Diputados integrantes de la VXV Legislatura:

A mediados del año 2015 en la esquina de la Avenida Tomás Hernández y campos Elisios en Ciudad Juárez, se inició la construcción de la Plaza Bistro, es un complejo en construcción, consistente en un condominio horizontal que cuenta con 21 locales con un total de 3000 m², distribuido en áreas comerciales y de restaurant y que además cuenta con 2 niveles de estacionamiento.

Más de 1000 familias de 10 de fraccionamientos se opusieron a que se realizara esta construcción, ya que desde su punto de vista violaba varios aspectos de normatividad municipal, estatal y federal. El temor de los vecinos era que los locales de esa plaza comercial se convirtieran principalmente en bares con los efectos colaterales en cuestiones como la seguridad de la zona, medio ambiente y economía, como sucedió con el bulevar Gómez Morín y plaza portales, localizada en la calle del mismo nombre esquina con Tomás Fernández. Los habitantes de esos fraccionamientos solicitaron ayuda a la dirección de desarrollo urbano municipal desde la pasada administración pero no solo no dieron escuchados sino que aseguran los funcionarios de esa dependencia actuaron parcialmente de favor de la constructora Copachisa, plaza bistro se encuentra aún en proceso de construcción a cargo de la empresa Abadan, comercializadora de la construcción a cargo de Copachisa, ambas empresas son presididas por Enrique Terrazas Torres.

Copachisa Constructora, la empresa encargada del proyecto, inicio los trabajos sin contar con permiso para la construcción de la plaza pues desde un inicio era claro el incumplimiento con las normas del Plan de Desarrollo Urbano, nunca consulto a las asociaciones de vecinos y más grave todavía, su proyecto violaba los usos de suelos establecidos por el plan municipal de desarrollo urbano de

Ciudad Juárez, situación que fue denunciada por los Habitantes del sector repetidamente ante el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) y la Dirección de Desarrollo urbano de este municipio.

Luego de una serie de platicas entre representantes de las empresas involucradas en la construcción de plaza bistro, en la que estuvieron presentes funcionarios de Desarrollo Urbano Municipal, se llegaron a acuerdos que quedaron plasmados en documentos firmados por todas las partes en marzo de 2016, es importante destacar que los residentes de los fraccionamientos ubicados en la zona conocida como Campos Elisios cedieron a algunas de las situaciones irregulares que presentaba el proyecto plaza bistro, con la finalidad de que se respetan algunas situaciones que permitieran la sana convivencia de los mismos a pesar del establecimiento de los locales comerciales.

El problema es que una vez que la empresa Abadan, inicio los trabajos lo hizo violentando la mayoría de los acuerdos firmados por los representantes de la misma, y vecinos de Campos Elisios, los residentes de esa zona denunciaron las anomalías en la construcción desde septiembre de 2016, no obstante a pesar de que la irregularidades eran muy obvias el cabido... el cabildo de la pasada administración les eximió en septiembre de ese mismo año de cumplir con esa normatividad a cambio de edificar un área verde a un lado de la plaza y de construir la ciclo vía según confirmo el Periódico Norte de Ciudad Juárez entonces el Regidor José Márquez de la fracción Panista.

En el transcurso de un año, los vecinos han sostenido diversas reuniones con la actual secretaria de Desarrollo Urbano, Lilia Irasema Aguirre Castañeda e incluso con el Presidente Municipal Héctor Armando Cabada Alvidrez, a través de un oficio emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, los vecinos hicieron saber a ambos funcionarios de los incumplimientos de la constructora, pero lamentablemente esos señalamientos fundamentados en las normas

respectivas fueron minimizados por la dirección de Desarrollo Urbano con la complacencia o al menos la indiferencia del alcalde Armando Cabada.

Desesperados por la falta de respuestas los residentes de Campos Elisios tramitaron en octubre un amparo ante el Juzgado VI Distrito, contra las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Catastro y Protección Civil. Los actos reclamados de los vecinos fueron la autorización y aprobación del cambio de uso de suelo residencial a comercial del terreno ubicado en la Avenida Tomas Fernández esquina con Campos Elisios y el permiso y/o autorización para la construcción de la Plaza Bistro.

Los vecinos propusieron modificaciones al plano de la plaza para favorecer la movilidad peatonal en el sector, y la constructora accedió, pero luego presentó un nuevo plano en el que se desestiman las observaciones de los vecinos.

Actualmente los habitantes del sector, insistieron en la posibilidad jurídica para detener las irregularidades en la construcción ante la posibilidad de que la administración municipal validara el nuevo plano de plaza bistro.

Entre las principales demandas de las organizaciones vecinales se encontraba el que se respeten los reglamentos y que no se les concediera un nuevo permiso para seguir la construcción. Pero sin tomar en cuenta la comunidad afectada, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal concedió dictamen mediante los cuales permitió que se continuara con la obra, permitiendo la violación de acuerdos como... que se respetaran el derecho de vía de gas o ducto y también del conducto de gas, modificaciones por los riesgos de que la plaza se encuentre bajo cables de alta tensión cuando existe una normatividad de la Comisión Federal de Electricidad que impide construir de esta forma.

Un estudio realizado por especialistas que radican en el área donde se edifica plaza Bistro, indica del plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez, se incumple con el capítulo tercero en cuanto al mapa

de los límites aprobados y la zona de integración ecológica.

Es por lo anterior que los Diputados de la fracción parlamentaria de MORENA nos pronunciamos en esta tribuna y hacemos una protesta tajante y enérgica, a fin de que se respeten y se tomen en cuenta las demandas de los habitantes de dicho sector, para que no se utilicen las Instituciones Gubernamentales para beneficio de unos pocos en detrimento de los ciudadanos.

Sin duda la corrupción es uno de los principales problemas a atacar en nuestro país, cuando un ciudadano común intenta con esfuerzo realizar alguna ampliación a su vivienda, inmediatamente el personal de las diversas dependencias del Gobierno Municipal, acuden para aplicar las sanciones que corresponda.

Como es posible, que habiendo sido denunciadas con toda oportunidad las irregularidades en una obra de las dimensiones de Plaza Bistro, la autoridad no actué en consecuencia o lo que es peor, actué para favorecer abiertamente la violación a la ley y a los acuerdos que se firmaron entre vecinos y la constructora.

No es posible que grandes capitales continúen violando reglamentos, burlando instituciones y afectando a la ciudadanía por sus deseos de generar riqueza a costa de lo que sea, en MORENA nos solidarizamos y entendemos los agravios y las injusticias de que son víctimas los vecinos afectados, quienes por cierto han mostrado un grado de civilidad tan alto que demanda de las autoridades municipales una respuesta en el mismo sentido.

Es cuanto Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias Diputado.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Con permiso Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Este es un posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA ante la aprobación por la Cámara de Diputados de la Ley de Seguridad Interior.

La intromisión de las fuerzas armadas... de las fuerza militares en la vida política y social del país ha llegado a extremos intolerables que ponen en riesgo tanto la institucionalidad democrática como la soberanía nacional. Hoy atestiguamos el equivalente a un golpe de Estado subrepticio y silencioso. Si la sociedad no detiene la milite... militarización rampante, el Gobierno Federal pronto podría ser ocupado por un general.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa que para una nueva Ley de Seguridad Interior, que tiene el objetivo de normalizar la participación inconstitucional de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública y de control social interno.

Con 248 votos a favor, 115 en contra y 48 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo general el jueves pasado dicha Iniciativa, En la sesión, en el momento de la votación general, no estuvieron presentes 87 diputados.

Votaron a favor las bancadas del PRI con 183 y el Partido Verde Ecologista de México con 35 diputados. También 14 panistas, 2 perredistas, 9 legisladores de Nueva Alianza, y 9 del PES.

La fracción parlamentaria de MORENA voto en contra con 39 votos, en el Congreso de la Unión, votaron en contra también 17 diputados del PAN, 39 del PRD, 17 de Movimiento Ciudadano, y 1 independiente.

Hubo 48 abstenciones, todas de la fracción

parlamentaria PAN.

La aprobación de dicha Ley, implica una transformación radical en el papel de los militares en la vida nacional. Normalmente, los soldados solamente pueden participar en asuntos de seguridad nacional. Y el artículo 129 de la Constitución es absolutamente claro en este sentido: En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

Sin embargo, esta Ley, habilita a los militares para involucrarse también directamente en asuntos de seguridad interna. Y este concepto lo define de la manera más abstracta y general: cualquier asunto que "ponga en peligro la estabilidad, seguridad o la paz pública".

Con la nueva ley, los militares ya no se dedicarán exclusivamente a defender el territorio patrio y a suplir a las autoridades civiles en casos de emergencia, sino que se transformarían en responsables permanentes del "orden" interno y, por lo tanto, en una fuerza pública pluripotenciaria y autónoma capaz de intervenir por voluntad propia en casi cualquier momento. Es decir, se autoriza formalmente la persecución castrense de la oposición política y los movimientos sociales en todo el país.

Desde que Felipe Calderón sacó a los milita... a los militares masivamente a las calles en 2006, supuestamente para combatir el... el narcotráfico, después del fraude electoral y del haiga sido como haiga sido, el gobierno federal ha dicho que la militarización de la seguridad pública era necesaria como una medida estrictamente temporal, mientras se avanzaba en el proceso de depuración y profesionalización de los cuerpos policiacos municipales, estatales y federales.

Hoy, 11 años más tarde, vemos... perdón.

Que Calderón mintió desde el primer momento. La profesionalización policiaca nunca avanzó y ahora los partidos del Pacto por México han decidido

simplemente reemplazar a los policías con militares.

Hace unos meses, el PRIA, el PAN, el PRD y así lo voy a decir PRIANRD ya reformó tanto al Código de Justicia Militar, como al Código Militar de Procedimientos Penales, con el fin de permitir que los ministerios públicos y tribunales militares se entrometan de manera indiscriminada en asuntos civiles, con cateos a domicilios particulares y edificios gubernamentales, así como espionaje directo a comunicaciones personales.

Con la Ley de Seguridad Interior se consolida y se expande esta lógica. La ley permitiría a los militares desplazar totalmente al ministerio público en la investigación de delitos cometidos incluso por civiles. Todavía... También abriría la puerta para un sistema de espionaje político-militar generalizado, al permitir a los soldados utilizar cualquier medio de recolección de información.

Aún más preocupante es, que esta nueva Ley busque o busca darle la vuelta al procedimiento plasmado en el artículo 29 constitucional para declarar la suspensión de garantías en casos de "perturbación grave de la paz pública". Aquel procedimiento constitucional obliga al Presidente a recibir la autorización del Congreso de la Unión y requiere que la suspensión sea forzosamente "por un tiempo limitado".

En contraste, la nueva Ley permitirá al Presidente de la República realizar de manera unilateral y lo vuelvo a decir de manera unilateral una declaratoria de afectación a la seguridad interna, y por un tiempo indeterminado. Es decir, se eternizará la presencia castrense en nuestras calles, con todo lo que ello implica o con todo lo que ello implica respecto de la violación sistemática de los derechos humanos y la libertad de tránsito, de expresión y de reunión.

El representante en México del Alto Comisionado de Derechos Humanos para... para las Naciones Unidas, Jan Jarab, llamó al Senado a no aprobar la Ley de Seguridad Interior, como lo hicieron el jueves pasado los diputados federales.

Dijo que este ordenamiento legal es muy ambiguo y atípico con respecto a lo que el resto del mundo está haciendo actualmente para combatir al crimen. Y que es muy preocupante que se pretende no sólo mantener, sino aumentar el carácter militarizado de la política de seguridad en México.

El funcionario de Naciones Unidas aseguró que en la ONU pensaban... que en la ONU pensaba que la Ley de Seguridad Interior tendría un carácter más transformativo, una salida al paradigma militar, pero no lo hay.

La ONU anticipó que, con esta nueva ley, se pretende someter a la autoridad civil ante la militar. Por ejemplo, establece que corresponderá a los secretarios de la Defensa o de la Marina proponer a un comandante para dirigir los grupos interinstitucionales en misiones de seguridad.

Una muestra de ambigüedad en la ley es que las fuerzas armadas pueden ser enviadas por el Poder Ejecutivo a cualquier zona del país con o sin una declaratoria de riesgo. "¿Para qué sirve esta declaratoria entonces?"

El representante en México del Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos también mostró su preocupación por la posibilidad de que las fuerzas armadas actúen contra manifestaciones que se consideren violentas. En todo caso, una manifestación que se torna violenta debe ser atendida por las policías, dijo.

Otro tema es el proceso tan precipitado por medio del cual se aprobó esta ley, por lo cual organizaciones internacionales han mostrado su rechazo a la misma. Los grupos Action by Christians for the Abolition of Torture, Amnistía Internacional, el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, la Fundación para el Debido Proceso, el Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, Open Society Justice Initiative, Robert F. Kennedy Human Rights, y World Organisation Against Torture señalan que,

Formalizar estrategias de seguridad militarizadas en el país sentarían un precedente sumamente negativo en América Latina y, al mismo tiempo, pondrían en peligro las importantes reformas en materia de derechos humanos que han sido aprobadas en México, incluidas la reforma del sistema penal acusatorio del 2018 [2008], la reforma de los derechos humanos del 2011 y la reforma del 2014, que restringió el alcance del fuero militar estableciendo la investigación y el juzgamiento por parte de la jurisdicción civil de violaciones a derechos humanos cometidas por fuerzas armadas en contra de civiles.

Ya que genera la posibilidad de que se vulneren derechos y libertades básicas reconocidas a favor de las y los mexicanos que quede muy claro reconocemos el trabajo que el ejército realiza en esta noble labor en la sociedad mexicana, auxiliándola en los desastres nacionales y atentos a la defensa de la Soberanía Nacional.

Estamos en contra de la manera en que quieren perpetuar un error histórico que ha dejado muerte y terror en la sociedad, es una ley caracterizada por la ambigüedad, el secretismo, la opacidad, el sigilo que genera impunidad y la posibilidad de incrementar las violaciones de los derechos humanos sin contra peso alguno, esta propa... esta aprobación es preocupante no podemos permitir que se normalice la participación de las fuerzas armadas en labores policiales, pues llevamos décadas documentando las violaciones de derechos humanos que prevalecen bajo el uso sostenido de las fuerzas armadas, al contrario se tiene que pensar en un retiro progresivo a la par de un... de una profesionalización de la policía.

Dar más poder a las fuerzas armadas para tareas de seguridad pública, solo traerá como consecuencia un aumento de la violencia la impunidad y las graves violaciones a los derechos humanos.

Por lo anterior es que la fracción parlamentaria de MORENA en el Congreso del Estado le exige al Senado para que no apruebe este proyecto de

ley que se impulse una discusión pública, abierta, inclusiva sobre el modelo de seguridad que el país necesita y que todos los mexicanos merecemos. Desde esta Tribuna mandamos un mensaje a la población, México a asignado tratados de... tratados internacionales sobre derechos humanos que deben de cumplir en todo momento el gobierno federal... federales y estatales.

Esta es una estrategia que a todas luces pretende inhibir la participación de los ciudadanos en actividades de manifestación libre y pública, reconocemos el derecho a la manifestación de los ciudadanos y repudiamos cualquier pretensión de criminalizar la... las manifestaciones de los ciudadanos públicas.

No a la Ley de Seguridad Interior, es un grave error.

Aquí también tengo verdad, este oficio que es el que manda naciones unidas, derechos humanos osea la parte de derechos humanos de las naciones unidas, y en este oficio dirigido al senado indica que hay 14 rubros ocultos importantes en esta Ley de Seguridad Interior y los voy a leer por que es preciso conocerlos.

Ambigüedad de conceptos, violación al principio de necesidad, papel indebido de las fuerzas armadas sometimiento de la autoridad civil al mando militar, ausencia de controles, ausencia de políticas de fortalecimiento de las instituciones, indebida regulación del uso de la fuerza, indebida protección y garantía de los derechos humanos, afectaciones a las protesta social, ausencia de transparencia, lesión a la autonomía, inconstitucionalidad e inconvencionalidad, ámbito de recepción del derecho procesal administrativo y ausencia de explicitud de los principios rectores.

Entonces nosotros de aquí desde esta Tribuna les decimos a los ciudadanos, no tengan miedo tenemos que seguir puntualizando y ejerciendo nuestro derecho a manifestarnos libremente, sin que esto pueda afectar a nuestras libertades.

¡Muchas gracias!

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado Alejandro Gloria.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Es rápido compañeros, tranquilos. Pero si no puedo dejar pasar así tan fácil una declaratoria de este tipo se me hace una hipocresía formal el utilizar a las instituciones de los Derechos Humanos y a la Organización de las Naciones Unidas a conveniencia, cuando a nosotros nos conviene y cuando no nos conviene pues no.

La... la declaratoria de Ley de Seguridad Interior se da en un contexto de violencia en el... en todo el país y pues obviamente se establecen operaciones claras de operatividad para los dos... las dos entidades que en todo el país están mejor calificadas que es el ejército número uno y la marina, le estamos dando facultades a las instituciones a las cuales la... el resto de la población confía en ellas.

Y se me hace, gracias señor.

Y se me hace este... muy congruente su declaratorio... su declaratoria como partido MORENA, porque pos [pues] obviamente el que haya una mayor seguridad afectaría a las declaraciones hechas por su candidato de que haya y todos tengamos y les demos una amnistía a todos los delincuentes del país.

¡Gracias!

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Si adelante el Diputado Pedro Torres.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Nada más para aclarar este... es lamentable que haya personas que no entiendan la trascendencia y la... lo delicado de la aprobación de esta ley de Seguridad Interior, y si la entienden se me hace muy vil de su parte, porque la intención no es dar

seguridad a los ciudadanos sino tener un control sobre los ciudadanos en la manifestación libre de las ideas.

Intentan generar miedo entre los ciudadanos ante advenimiento del proceso electoral más importante de los últimos años. O sea no podemos disfrazar de que queremos hacer algo bueno con algo que es totalmente reprobable y que lo están señalando desde todas las perspectivas a nivel internacional, nacional. Entonces además basarse en sus puestas declaraciones de Andrés Manuel López Obrador que nos las dio así porque es muy claro, que los medios de comunicación que están a favor del actual gobierno de la república tergiversaron las declaraciones y las han magnificado de una manera tal para justificar la aprobación de esta Ley de Seguridad Interior, es de una vileza tal poner en mismo... en la misma tesitura estas... esta declaración con la aprobación de una ley tan violatoria de los derechos humanos que es incomprensible que alguien que representa a los ciudadanos se manifieste en el sentido.

Muchas gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Finalmente tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Es un posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación al acuerdo emitido por el Instituto Estatal Electoral.

Estimadas y estimados diputados integrantes de esta LXV Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

El motivo que me mueve ocupar hacer uso de la Tribuna es realizar un reclamo a los consejeros y al presidente del Instituto Estatal Electoral, dado su actuar oficioso al haber emitido el acuerdo

IEE/C59/2017 el cual de ser ejecutado en sus términos implicaría una evidente quebranto al principio de autodeterminación de los partidos políticos en su vida interna y más aun en demerito del principio de reelección que tiene toda persona que detecta... que detenta un cargo de elección a nivel local.

Dicho acuerdo pretende imponer un orden de alternancia a las candidaturas de ambos géneros de manera artificiosa y excesiva yendo más lejos de lo que la propia Constitución Local y la Ley Electoral que nosotros emitimos en este Congreso establecen.

Pues atenta contra... en contra de los demás principios jurídicos que deben también considerarse y armonizarse en todo acto de autoridad como lo es, el principio de la autodeterminación de los partidos dentro de su vida interna, el propio principio de reelección y la paridad de género así como del principio de legalidad que tienen como obligación considerar los funcionarios electorales al emitir un acto de autoridad.

El Partido Acción Nacional habrá de ejercer por medio de la impugnación respectiva para conseguir la revocación del acuerdo aludido dado que vulnera el régimen de facultades expresas, el principio de jerarquía y de reserva de la ley. Por tanto hacemos un llamado al presidente y a los consejeros del Instituto Estatal Electoral, para que revoquen por iniciativa propia dicho acuerdo, aun así anunciamos en caso de atender a este llamado esperamos... esperamos que el Tribunal Electoral Local o en su caso el Federal corrijan el actuar arbitrario y desmedido del Instituto Estatal Electoral.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, invitamos a todas las fuerzas políticas que así lo deseen integrarse en esta impugnación a un acuerdo que realmente atenta contra la propia ley que hemos emitido en este Congreso.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Tiene el uso de la voz la Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Diputado Villarreal, en nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI, nos sumamos a este reclamo, porque nosotros entendemos pues que son los partidos políticos de acuerdo a la legislación que nosotros mismo aprobamos quienes deberían de estar tomando esta determinaciones y no quien debería de ser juez en esta elección.

Nos sumamos, espero que ellos recapaciten y acaten para que el proceso inicie lo más claro posible este para todas las gentes que tienen derecho a o... buscar un puesto de elección popular en las próximas elecciones.

Muchas gracias y permítanos sumarnos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Hever Quezada del Partido Verde Ecologista de México.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias Diputada.

También si nos permite el Diputado Jesús Villarreal, sumarnos a su posicionamiento y comentar que desde las mesas técnicas de este Congreso en materia electoral el Partido Verde lo hizo saber, que podía prestarse a malas interpretación este tipo de bloques el Instituto Estatal Electoral se extralimito al poner este acuerdo y esperamos nosotros como Grupo Parlamentario sino... no llegara a la impugnación pero de ser así nos sumamos en la impugnación de los partidos políticos, pero que el mismo Instituto y los consejeros revoquen este acuerdo porque si lo pueden hacer.

¡Muchas gracias!

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicita el uso de la voz el Diputado René Frías de Nueva Alianza y

posteriormente el Diputado Pedro Torres del Partido MORENA.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Diputado Villarreal, también Nueva Alianza se suma a su posicionamiento.

Nos parece que el Instituto Estatal Electoral la asamblea se extralimite en sus facultades y atenta en la... la vida interna de los partidos para definir quiénes serán sus candidatos, la ley que obviamente que debe de respetarse por todas las agrupaciones políticas pero con autodeterminación y en base a sus propios intereses, por lo tanto nos sumamos y estaríamos de acuerdo en que si no da marcha atrás también haríamos una impugnación en las instancias correspondientes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante Diputado.

- EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: En los mismos términos que se han manifestado los 3 compañeros que me presidieron la Fracción Parlamentaria de MORENA, se suma y le pide al Diputado Villarreal que nos acepte adherirnos a su posicionamiento.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¡Gracias!

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgara el trámite correspondiente.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el jueves 7 de diciembre del presente año a las 11:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la XXVIII Sesión Ordinario.

Siendo las 14 con 11 horas del día 5 de diciembre del año 2017, se levanta la sesión.

¡Muchas gracias, diputadas y diputados!

¡Que tengan muy buenas tardes!

[Aplausos].

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.